



**Universidad Internacional de La Rioja**

Facultad de Educación

## **Trabajo Fin de Máster**

Máster para la Formación del Profesorado de Educación Secundaria

### **La formación económico – financiera en Educación Secundaria Obligatoria en el marco de evaluación de la competencia financiera por PISA 2012**

**Presentado por: ALICIA VEGA GARNELO**

**Línea de investigación:** Estructura y desarrollo del currículo

**Director/a:** Dr. Rafael Marcos Sánchez

**Ciudad:** Ponferrada

**Fecha:** 18 de enero de 2013

## **1. RESUMEN**

Diversos organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Comisión Europea llevan años recomendando que se introduzca la educación financiera en las escuelas desde edades tempranas. Según la OCDE, la competencia financiera es “el conocimiento y la comprensión de conceptos y riesgos financieros, así como las habilidades, la motivación y la confianza para aplicar y comprender esos conocimientos, con el fin de tomar decisiones eficaces en una gran variedad de contextos, mejorando el bienestar financiero de los individuos y la sociedad, y permitiendo la participación activa en la vida económica” (OCDE, 2012). La evaluación de esta competencia en el año 2012 por parte del Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes (PISA), promovido por la OCDE, ha supuesto un avance significativo en este sentido y la materialización del reconocimiento de la importancia de la educación económico – financiera en todo el mundo.

En concreto, en España, la enseñanza de la Economía se introdujo en el Bachillerato con la LOGSE hace ya más de veinte años. Durante todo este tiempo, la sociedad española ha sufrido cambios relevantes que incrementan la necesidad de formar a los jóvenes en materia financiera. En la actualidad, la enseñanza de esta materia se sigue circunscribiendo básicamente a la etapa de Bachillerato. Sin embargo, los alumnos que son evaluados por PISA se encuentran en la etapa secundaria obligatoria del sistema educativo. Por ello, cabe plantearse si la formación que poseen y reciben los estudiantes durante la Educación Secundaria Obligatoria en materia económico – financiera es la suficiente como para enfrentarse con éxito a una prueba que evalúa su nivel de cultura financiera. Además de hacer un estudio de la legislación educativa en busca de contenidos relacionados con la economía y las finanzas durante esta etapa, se realizará un estudio de campo sobre los conocimientos financieros reales de los alumnos de Secundaria.

**Palabras clave:** competencia financiera, PISA, OCDE, formación, Educación Secundaria Obligatoria.

## **2. ABSTRACT**

Several international organizations such as the Organization for Economic Cooperation and Development (OECD) and the European Commission have been recommending for years that financial education be introduced in schools from an early age. According to the OECD, financial literacy is “knowledge and understanding of financial concepts and risks, and the skills, motivation and confidence to apply such knowledge and understanding in order to make effective decisions across a range of financial contexts, to improve the financial well-being of individuals and society, and to enable participation in economic life” (OECD, 2012). The PISA 2012 assessment of financial literacy, promoted by the OECD, has been a significant advance in this sense and the materialization of the recognition of the importance of financial economic education around the world.

Specifically, in Spain, the teaching of economics was introduced in the pre – college studies with the LOGSE for over twenty years. During this time, Spanish society has undergone significant changes that increase the need to train young people in financial matters. Currently, the teaching of this subject is still basically circumscribed in pre – college studies. However, students are assessed by PISA are at the stage of Compulsory Secondary Education. Therefore, it is questionable whether students have and receive enough training during Compulsory Secondary Education in economics and finances to pass successfully a test that assesses their level of financial literacy. In addition to a study of educational legislation in search of content related to economics and finance at this stage, a research study on real financial knowledge of secondary students will be carried out.

**Keywords:** financial literacy, PISA, OECD, training, Compulsory Secondary Education.

### **3. ÍNDICE**

<b>1. RESUMEN.....</b>	<b>2</b>
<b>2. ABSTRACT.....</b>	<b>3</b>
<b>3. ÍNDICE.....</b>	<b>4</b>
<b>4. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>8</b>
<b>5. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....</b>	<b>11</b>
5. 1. OBJETIVOS.....	11
5. 2. BREVE FUNDAMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA.....	12
5. 3. BREVE JUSTIFICACIÓN DE LA BIBLIOGRAFÍA.....	12
<b>6. DESARROLLO.....</b>	<b>13</b>
6. 1. MARCO TEÓRICO.....	13
6. 1. 1. La incorporación de las competencias desde la UNESCO hasta España.....	13
6. 1. 2. La competencia financiera en el marco del Programa PISA 2012.....	16
6. 1. 2. 1. Medidas adoptadas por la OCDE, la Comisión Europea, la CNMV y el Banco de España en materia de educación financiera previas al Programa PISA 2012.....	16
6. 1. 2. 2. El Programa PISA 2012 y la competencia financiera.....	17
6. 1. 2. 3. Ubicación de la competencia financiera evaluada por PISA 2012 dentro de las competencias básicas establecidas para el caso español.....	20
6. 1. 3. Tratamiento estatal de la competencia financiera en la etapa secundaria obligatoria. Contenidos económico – financieros presentes en el RD 1631/2006, de	

29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la educación Secundaria Obligatoria.....	22
6. 1. 3. 1. Primero de la ESO.....	26
6. 1. 3. 2. Segundo de la ESO.....	26
6. 1. 3. 3. Tercero de la ESO.....	27
6. 1. 3. 4. Cuarto de la ESO.....	28
6. 1. 3. 5. Conclusiones.....	30
6. 1. 4. Tratamiento autonómico de la competencia financiera en la etapa secundaria obligatoria. Contenidos económico – financieros presentes en las asignaturas optativas establecidas por las distintas Comunidades Autónomas, Ceuta y Melilla.....	30
6. 1. 4. 1. Andalucía.....	31
6. 1. 4. 2. Aragón.....	32
6. 1. 4. 3. Principado de Asturias.....	32
6. 1. 4. 4. Islas Baleares.....	33
6. 1. 4. 5. Canarias.....	34
6. 1. 4. 6. Cantabria.....	34
6. 1. 4. 7. Castilla – La Mancha.....	35
6. 1. 4. 8. Castilla y León.....	36
6. 1. 4. 9. Cataluña.....	38
6. 1. 4. 10. Comunidad Valenciana.....	39

6. 1. 4. 11. Extremadura.....	41
6. 1. 4. 12. Galicia.....	42
6. 1. 4. 13. Comunidad de Madrid.....	43
6. 1. 4. 14. Región de Murcia.....	44
6. 1. 4. 15. Comunidad Foral de Navarra.....	45
6. 1. 4. 16. País Vasco.....	47
6. 1. 4. 17. La Rioja.....	49
6. 1. 4. 18. Ceuta y Melilla.....	49
6. 1. 4. 19. Conclusiones.....	50
6. 2. ESTUDIO DE CAMPO. EVALUACIÓN DEL NIVEL DE COMPETENCIA FINANCIERA EN UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA CON UN NIVEL DE TRATAMIENTO MEDIO – ALTO.....	53
6. 2. 1. Materiales y métodos.....	53
6. 2. 1. 1. Datos preliminares.....	53
6. 2. 1. 2. Procedimiento.....	55
6. 2. 1. 3. Instrumentos y metodología.....	55
6. 2. 1. 4. Muestra.....	61
6. 2. 2. Resultados y análisis.....	61
6. 2. 2. 1. Datos de la muestra.....	61

6. 2. 2. 2. Evaluación global de la prueba.....	65
6. 2. 2. 3. Evaluación de los bloques de conocimiento.....	67
6. 2. 2. 4. Conclusiones.....	72
<b>7. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN.....</b>	<b>74</b>
<b>8. CONCLUSIONES.....</b>	<b>77</b>
<b>9. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN FUTURAS.....</b>	<b>81</b>
<b>10. BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>82</b>
<b>11. ANEXOS.....</b>	<b>92</b>

## **4. INTRODUCCIÓN**

El Programa PISA de la OCDE examina cada tres años a jóvenes de quince años de distintos países del mundo que van a terminar sus estudios obligatorios con el objetivo de comprobar hasta qué punto poseen las destrezas y los conocimientos necesarios para incorporarse plenamente en la sociedad activa. Para ello PISA evalúa tres competencias: la competencia lectora, la competencia matemática y la competencia científica. La primera aplicación de PISA se realizó en el año 2000 y posteriormente se han ido incorporando otras competencias, en el año 2003 se evaluó la competencia en la resolución de problemas y en el año 2009 se incluyó la competencia en la lectura electrónica. La última aplicación de PISA, realizada en el año 2012, introdujo una extraordinaria novedad en el campo de la economía y las finanzas: **la evaluación de la competencia financiera**. La evaluación de esta competencia por parte de PISA 2012 sigue la línea de las recomendaciones realizadas por la propia OCDE en materia de educación financiera y de otros organismos internacionales, como la Comisión Europea. En España, la evaluación de esta competencia coincidió con la finalización del Plan de Educación Financiera 2008 – 2012 llevado a cabo por la CNMV, el Banco de España y el Ministerio de Educación conjuntamente.

Al margen de las recomendaciones realizadas por determinados organismos en materia de educación financiera, la evaluación de la competencia financiera por parte de PISA 2012 ha sido el primer gran reconocimiento de la importancia de la economía y las finanzas en la etapa obligatoria de los sistemas educativos que se materializado en hechos palpables. En nuestro país, a lo largo de la historia, las materias relacionadas con la economía han sido inexistentes o frecuentemente relegadas a un segundo plano. La Economía comenzó a ser una asignatura independiente en el sistema educativo español a partir de la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE, 1990). Con anterioridad ya se habían incluido contenidos económicos en los distintos planes de estudio, aunque siempre asociados a otras materias o tratados de manera transversal. En la actualidad, en el marco de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), la Economía forma parte del currículo escolar de forma obligatoria a través de dos asignaturas: Economía y Economía de la Empresa. Ambas materias se ubican, respectivamente, en primero y segundo de Bachillerato de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales. Sin embargo, el Programa PISA está destinado a alumnos que se encuentran en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Por tanto, el motivo principal que justifica este trabajo se relaciona con **la necesidad de investigar la formación económico – financiera que reciben y poseen los jóvenes españoles durante la etapa secundaria obligatoria en un año en el que un organismo como la OCDE ha evaluado la competencia financiera de los estudiantes de quince años de nuestro país.** Esto nos permitirá tener una visión más acertada de la situación actual de la competencia financiera en la Educación Secundaria Obligatoria española.

Así, en el primer apartado del marco teórico de este proyecto se hace un estudio de cómo se incorporaron las competencias básicas en España desde las aportaciones de la UNESCO en 1996 hasta la materialización de las mismas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).

En el segundo capítulo se examinará de manera pormenorizada la competencia financiera en el marco del Programa PISA 2012. Para ello se estudiarán las medidas adoptadas tanto a nivel nacional como internacional en materia de educación financiera previas al examen PISA. Además, se definirá la competencia financiera, se justificará su importancia y se analizará cómo se evalúa según las directrices de la OCDE para esta prueba. Finalmente, se ubicará la competencia financiera dentro de las competencias básicas establecidas para el caso español.

Posteriormente, tras haber ubicado el concepto de competencia y concretamente el de competencia financiera, en el tercer capítulo se investigará el tratamiento estatal que recibe la competencia financiera en nuestro país en la etapa secundaria obligatoria. Así, se examinará el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la ESO, con el objetivo de hallar los contenidos económico – financieros presentes en las distintas materias comunes y de itinerario en los cuatro cursos de la ESO.

En el cuarto apartado se dará un paso más y se analizará el tratamiento autonómico que recibe la competencia financiera en nuestro país en la ESO. Para ello, se estudiará la normativa de cada Comunidad Autónoma, Ceuta y Melilla para descubrir qué asignaturas optativas tratan contenidos económico – financieros. Una vez realizado este análisis, se clasificará a las distintas Comunidades en función del tratamiento que concedan a la competencia financiera: alto, medio – alto, medio, medio – bajo y nulo.

Una vez concluido el marco teórico se dará paso al estudio de campo. Si bien el marco teórico se centra en la formación económico – financiera que reciben los estudiantes españoles, el estudio de campo estará orientado a comprobar qué nivel de competencia financiera poseen los jóvenes de tercero y cuarto de la ESO de una Comunidad Autónoma que conceda a esta competencia un nivel de tratamiento medio – alto. Esta evaluación se llevará a cabo según las variables empleadas por PISA 2012.

Finalmente, se sacarán conclusiones, se hará una propuesta práctica para mejorar el problema y se indicarán futuras líneas de investigación en las que seguir profundizando.

## **5. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

La evaluación de la competencia financiera por parte de PISA 2012 ha suscitado gran interés por analizar dos cuestiones:

- Por una parte, si el sistema educativo español en la etapa secundaria obligatoria concede un tratamiento adecuado a la educación económico – financiera.
- Y, por otra parte, si los alumnos poseen un nivel de conocimientos suficiente como para enfrentarse con éxito a un examen que mide su nivel de cultura financiera.

### **5. 1. OBJETIVOS**

El **objetivo general** de este Trabajo Fin de Máster **es analizar la formación económico – financiera que reciben y poseen los alumnos españoles en la Educación Secundaria Obligatoria** en el marco de la evaluación de la competencia financiera por parte de PISA 2012.

Para alcanzar este objetivo general se han establecido una serie de **objetivos específicos** que se describen a continuación:

1. Estudiar la **implantación de las competencias básicas** en España.
2. Ubicar la **competencia financiera** en el contexto del Programa PISA 2012 y dentro de las competencias básicas establecidas para el caso español.
3. Examinar el **tratamiento estatal** que recibe la competencia financiera en la Educación Secundaria Obligatoria en España.
4. Investigar el **tratamiento autonómico** que recibe la competencia financiera en la Educación Secundaria Obligatoria en las distintas Comunidades Autónomas españolas, Ceuta y Melilla.
5. Evaluar **el nivel de competencia financiera** que poseen los alumnos de tercero y cuarto de la ESO en una Comunidad Autónoma que conceda un nivel de tratamiento medio – alto a la competencia financiera.

## **5. 2. BREVE FUNDAMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA**

Para dar respuesta a estos objetivos se ha seguido una metodología basada en un **planteamiento deductivo**. Partiendo de un análisis bibliográfico y legislativo que nos permita tener una visión teórica panorámica del problema planteado, se continúa con la realización de un estudio de campo de base cuantitativa que nos posibilite tener una visión de un contexto concreto.

## **5. 3. BREVE JUSTIFICACIÓN DE LA BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA**

Una gran parte de la bibliografía utilizada para abarcar este Trabajo Fin de Máster pertenece al campo de la **legislación educativa**. Para estudiar el tratamiento que nuestro país concede a la competencia financiera tanto a nivel estatal como autonómico se ha requerido examinar diversos Reales Decretos, Decretos, Órdenes y Resoluciones del mundo de la Educación, así como la propia Ley Orgánica de Educación, LOE.

Para abordar el resto del proyecto se han analizado **artículos de revistas** como “Andalucía Educativa”, “Economistas” del Colegio de Economistas de Madrid y el suplemento de Educación y Empleo del periódico “El Economista” (Ecoaula). Además, se han utilizado **libros** publicados por la OCDE y por diversos autores como Delors, Cuervo, Monchón, Sande y Marco. Asimismo, los **apuntes de la propia Universidad Internacional de La Rioja** han sido de gran utilidad, sobre todo de cara a ubicar la temática del trabajo. Otros **materiales no publicados** de organismos como la OCDE, el Ministerio de Educación, la CNMV, el Banco de España o la Generalitat Valenciana también han sido de gran ayuda para llevar a cabo la investigación. Por último, también se han visitado **páginas web** como la del Ministerio de Educación español o la del Ministerio de Educación finlandés para proponer las líneas futuras de investigación, entre otras.

## **6. DESARROLLO**

### **6. 1. MARCO TEÓRICO**

#### **6. 1. 1. LA INCORPORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DESDE LA UNESCO HASTA ESPAÑA**

Antes de comenzar a analizar el concepto de competencia financiera y sus implicaciones para este estudio conviene hacer una revisión sobre cómo se incorporaron las competencias en el sistema educativo español. Es decir, se procederá a realizar un análisis de los antecedentes internacionales de las competencias básicas. Siguiendo el esquema establecido por Lledó (2007), se estudiará el “**Informe Delors**” (1996) de la Comisión Internacional para la UNESCO, el “**Proyecto DeSeCo**” (2003) de la OCDE, el programa de trabajo “**Educación y Formación 2010**” (2005) de la Comisión Europea y, finalmente, el trabajo “**Currículo y competencias básicas**” (2006) del Ministerio de Educación.

El Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI, “**La educación encierra un tesoro**” (1996), conocido como “**Informe Delors**” por su presidente, trató de establecer las directrices o líneas generales que deberían ser adoptadas por todos los países del mundo para promover la educación de nuestros días, planteando una serie de reformas educativas. El Informe identificaba los cuatro pilares básicos de la educación del siglo XXI, una educación que se extiende a lo largo de toda la vida. Estos pilares son: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser.

- **Aprender a conocer** implica la posibilidad de combinar una cultura general amplia con la profundización en un número reducido de materias. Además, este pilar básico incluiría la capacidad de aprender a aprender.
- **Aprender a hacer** conlleva la huída de la simple calificación profesional para extenderse a la adquisición de una competencia que “capacite al individuo para hacer frente a un gran número de situaciones y a trabajar en equipo” (Delors, 1996). Se trataría de aprender a desenvolverse en multitud de contextos sociales o de trabajo.
- **Aprender a vivir juntos** supone comprender al otro y percatarse de las distintas formas de interdependencia que nos unen.

- Por último, **aprender a ser** implica desarrollar la propia personalidad, haciendo uso de la capacidad de autonomía personal, de juicio y de responsabilidad. En este sentido, el Informe nos advierte de que no se debe desprestigiar ninguna de las potencialidades que posea cada individuo (memoria, razonamiento, aptitudes físicas, sentido de la estética o capacidad de comunicación).

El Proyecto de la OCDE, “**Definición y Selección de Competencias**” (2003), conocido como “**Proyecto DeSeCo**”, pretendía establecer la definición “competencia clave” y seleccionar un conjunto de estas competencias necesarias para el mundo actual. El Proyecto DeSeCo define la competencia clave como “la capacidad de responder a demandas complejas y llevar a cabo tareas diversas de forma adecuada. Supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz” (OCDE, 2003). Además, establece que para que una competencia pueda ser considerada como clave, esta deberá: contribuir a alcanzar resultados valiosos en el ámbito personal y social, ayudar a los individuos a afrontar demandas importantes en multitud de contextos y ser relevante para el conjunto de la población. Las tres categorías de competencias que constituye DeSeCo son:

- **Usar herramientas interactivamente.**
- **Actuar de forma autónoma.**
- **Interaccionar con grupos heterogéneos.**

Este Proyecto constituyó uno de los rudimentos teóricos y la base para evaluar nuevas competencias en el Programa PISA, Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos lanzado en 1997 por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que tiene como objetivo evaluar a los estudiantes que se encuentren en la fase final de la etapa obligatoria de los sistemas educativos para comprobar que han adquirido las destrezas y conocimientos necesarios para su incorporación a la sociedad.

El programa de trabajo “**Educación y Formación 2010**” (2005) de la Comisión Europea llevó a que el Parlamento y el Consejo Europeos formularán una recomendación en materia de competencias clave (Recomendación 2006/962/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las Competencias Clave para el Aprendizaje Permanente). En esta recomendación se

aconseja a los Estados Miembros de la Unión Europea desarrollar la oferta de competencias clave en el contexto de sus estrategias de aprendizaje permanente. En el programa de trabajo “Educación y Formación 2010” se habían definido las competencias clave como “una combinación de conocimientos, capacidades y actitudes adecuadas al contexto, necesarias la realización y desarrollo de toda persona, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo” (Comisión Europea, 2005). De acuerdo con la Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo, las ocho competencias clave serían:

- **Comunicación en la lengua materna.**
- **Comunicación en lenguas extranjeras.**
- **Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.**
- **Competencia digital.**
- **Aprender a aprender.**
- **Competencias sociales y cívicas.**
- **Sentido de la iniciativa y espíritu de empresa.**
- **Conciencia y expresión culturales.**

Finalmente, en el trabajo “**Currículo y Competencias Básicas**” (2006) elaborado por el Ministerio de Educación, se identificaban las competencias básicas para el caso español siguiendo las propuestas realizadas por la Unión Europea. En dicho documento se establecían las siguientes ocho competencias básicas:

- **Competencia en comunicación lingüística.**
- **Competencia matemática.**
- **Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.**
- **Tratamiento de la información y competencia digital.**
- **Competencia social y ciudadana.**
- **Competencia cultural y artística.**
- **Competencia para aprender a aprender.**
- **Autonomía e iniciativa personal.**

Esta propuesta inicial de competencias básicas se trasladó a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). La inclusión de las competencias básicas en el

currículo se recogió en los Reales Decretos 1513/2006, de 7 de diciembre, y 1613/2006, de 29 de diciembre, por los que se establecen las Enseñanzas Mínimas en la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria. En este contexto, las competencias básicas son aquellas que un joven debe haber desarrollado al finalizar la etapa obligatoria del sistema educativo para poder realizarse personalmente, ejercer una ciudadanía activa, incorporarse satisfactoriamente a la vida adulta y ser capaz de aprender permanentemente a lo largo de toda la vida.

## **6. 1. 2. LA COMPETENCIA FINANCIERA EN EL MARCO DEL PROGRAMA PISA 2012**

### **6. 1. 2. 1. Medidas adoptadas por la OCDE, la Comisión Europea, la CNMV y el Banco de España en materia de educación financiera previas al Programa PISA 2012**

La necesidad de una educación financiera de calidad ha sido reconocida internacionalmente en los últimos años tanto por la OCDE como por la Comisión Europea.

En julio de 2005 el Consejo de la OCDE aprobó una **Recomendación relativa a los Principios y Buenas Prácticas para la Concienciación y Educación Financieras** (*Recommendation on Principles and Good Practices for Financial Education and Awareness*). En ella se aconseja a los países miembros la promoción de la educación financiera, estableciendo una serie de principios y buenas prácticas para ello. Entre las buenas prácticas se dispone que la educación financiera debe comenzar desde la escuela, favoreciendo la formación desde edades tempranas. Entre los contenidos a tratar por los distintos programas de educación financiera se deben incluir aspectos relacionados con la planificación de nuestras finanzas a largo plazo (las cuentas de ahorro, la gestión del endeudamiento personal, los seguros, etc.), así como temas vinculados con la economía y las matemáticas financieras. Asimismo, también se contempla la educación financiera para la jubilación.

Por otra parte, la **Comunicación sobre la Educación Financiera** de la Comisión Europea, de diciembre de 2007, resalta la necesidad de mejorar la formación que los ciudadanos europeos poseen sobre el mundo de las finanzas. Entre los principios básicos que se establecen para una formación financiera de calidad se dispone que esta debe promocionarse de manera activa, estando presente

en todas las etapas de la vida. Al igual que en la Recomendación de la OCDE, se contempla que los consumidores deber recibir educación sobre economía y finanzas empezando ya desde la escuela. Se insta a que las autoridades de los distintos países estudien la posibilidad de que la educación financiera forme parte de los planes de estudios de forma obligatoria.

En este contexto, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y el Banco de España (BE) elaboraron un **Plan de Educación Financiera para el periodo 2008 – 2012**<sup>1</sup>, dentro de la política de educación financiera del Gobierno español. Este plan tenía por objetivo mejorar la cultura financiera de todos los ciudadanos de nuestro país, desde el sistema educativo hasta la población adulta. Al igual que las recomendaciones internacionales, el plan contempla la inclusión de la educación financiera en la escuela, aunque reconoce que es un proceso complejo y a largo plazo. Para la consecución del objetivo general de elevar la cultura financiera, previamente se debe desterrar la idea de que las finanzas son campo exclusivo de profesionales. Las finanzas incumben a todos y la gestión de la economía personal es una responsabilidad que no podemos dejar de asumir.

### **6. 1. 2. 2. El Programa PISA 2012 y la competencia financiera**

El **Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes**, conocido como Programa **PISA** por sus siglas en inglés (*Programme for International Student Assessment*), fue lanzado en 1997 por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo económicos (OCDE). Se trata de un proyecto que tiene como objetivo evaluar la formación de los jóvenes de quince años que van a culminar sus estudios obligatorios, comprobando si poseen los conocimientos y destrezas necesarios para incorporarse plenamente en la sociedad. Concretamente evalúa a estudiantes cuya edad se comprende entre los quince años y tres meses y dieciséis años y dos meses, independientemente en el curso en el que se encuentren.

---

<sup>1</sup> Una de las metas cumplidas de la fase de desarrollo del Plan de educación Financiera 2008 – 2012 fue la creación del portal web *Finanzas para todos* con diferentes secciones como consejos para llegar a fin de mes, la economía en las diferentes etapas de la vida, recomendaciones para invertir, la oferta de productos y servicios financieros y un kit de supervivencia financiero para optimizar nuestras relaciones con la banca, evitar fraudes, etc. Asimismo, se creó otro portal web dedicado exclusivamente a estudiantes y profesores, *Gepeese*. El portal posee múltiples materiales didácticos y recursos, un banco de juegos, un glosario de términos financieros y un banco de imágenes, todo ello destinado preferentemente a alumnos de Educación Secundaria Obligatoria. Es de destacar la publicación en el portal de dos Guías Didácticas de Educación Financiera en Enseñanza Secundaria Obligatoria, una de nivel básico y otra de nivel intermedio. Ambas contienen material para trabajar conceptos esenciales para la gestión de las finanzas personales, como el ahorro, el presupuesto personal o el consumo responsable.

PISA fue aplicado por primera vez en el año 2000 con la colaboración de treinta y dos países del mundo (veintiocho países miembros de la OCDE y cuatro países no miembros). Desde el año 2000, PISA evalúa cada tres años tres áreas o competencias clave: competencia lectora, competencia matemática y competencia científica. Cada año presta especial relevancia a una de ellas.

A lo largo de los años, PISA ha evaluado también otras competencias como la resolución de problemas en 2003 o la competencia en la lectura electrónica en 2009. En PISA 2012 se introduce una extraordinaria novedad en materia de educación financiera: **la evaluación de la competencia financiera** junto a las habituales competencias lectora, matemática y científica. Esta evaluación sigue la línea de las recomendaciones de la propia OCDE en materia de educación financiera, así como las realizadas por otros organismos internacionales como la Comisión Europea. La evaluación de esta competencia coincide en España con la finalización del Plan de Educación Financiera 2008 – 2012 llevado a cabo conjuntamente por la CNMV, el BE y el MEC. Los resultados de la evaluación realizada por PISA 2012 no se conocerán hasta finales del año 2013, por lo que todavía no se pueden emitir juicios al respecto.

Previamente a la realización de la prueba en 2012, la OCDE elaboró un documento relativo al **Marco de Evaluación de la Competencia Financiera en PISA 2012** (*PISA 2012 Financial Literacy Assessment Framework*). En este documento, entre otras cuestiones, la OCDE **define** la competencia financiera y **justifica su importancia**. Tomando como punto de partida la definición de educación financiera que se da en la Recomendación de la OCDE sobre los Principios y Buenas Prácticas para la Concienciación y Educación Financieras, la OCDE define la competencia financiera (*financial literacy – financial capability*) en el marco del programa PISA 2012 del siguiente modo: **“el conocimiento y la comprensión de conceptos y riesgos financieros, así como las habilidades, la motivación y la confianza para aplicar y comprender esos conocimientos, con el fin de tomar decisiones eficaces en una gran variedad de contextos, mejorando el bienestar financiero de los individuos y la sociedad, y permitiendo la participación activa en la vida económica”** (OCDE, 2012). La importancia de la competencia financiera radica, por una parte, en el **“efecto crisis”** (*crisis effect*). La preocupación de los países desarrollados por el nivel de cultura de sus ciudadanos se ha visto acentuada por la crisis financiera, considerando que la falta de cultura en este ámbito fue uno de los

factores que contribuyeron a una toma de decisiones financieras inadecuadas. Como consecuencia de ello, la competencia financiera está considerada actualmente como un elemento importante de desarrollo y estabilidad económica y financiera. Por otra parte, además del “efecto crisis”, existen **otros factores** que justifican la creciente tendencia a considerar la competencia financiera como una competencia clave para la vida.

- Por un lado, los **riesgos** a los que los individuos tienen que hacer frente son cada vez mayores (reducción de pensiones, disminución de servicios de sanidad pública, inestabilidad de los mercados financieros, reducción del crédito, etc.) y se exigen un conjunto de conocimientos y habilidades para manejar adecuadamente dichos riesgos.
- Por otro lado, el número de **decisiones financieras** que deben tomar los individuos también está aumentando. La mayor esperanza de vida, la reducción de las pensiones o la disminución de los beneficios de una sanidad pública y gratuita, obliga a los individuos a tomar decisiones responsables en cuanto al ahorro. Asimismo, la creciente complejidad de los productos financieros requiere responsabilidad ante su contratación y asunción de las consecuencias de la elección.
- Otro factor es el aumento de la **oferta de una gama de productos y servicios financieros cada vez más amplia**. El incremento de la complejidad de tales productos y servicios requiere hacer comparaciones en cuanto a los distintos proveedores, comisiones, intereses, duración de los contratos o riesgos.
- También existe una **mayor demanda de productos y servicios financieros**, y a edades cada vez más tempranas.

La OCDE en el citado documento sobre el marco de evaluación de la competencia financiera hace alusión, también, a los **potenciales beneficios** de una formación de calidad en este sentido. Por ejemplo, existen evidencias empíricas que demuestran que los individuos que han recibido educación financiera son más propensos al ahorro y a la planificación de la jubilación (Bernheim, Garrett, & Maki, 2001; Cole, Sampson, & Zia, 2010; Lusardi, 2009) y que son más eficientes en la gestión de los activos y pasivos, optando por hipotecas en mejores condiciones y evitando pagar elevados intereses (Gerardi, et al., 2010; Lusardi y Tufano, 2009; Moore, 2003).

Una vez definida la competencia financiera, analizada su importancia y propuestos algunos de sus beneficios, conviene explicar **cómo evalúa** el Programa PISA dicha competencia. La competencia financiera se evalúa desde tres puntos de vista: **contenidos, procesos y contextos**. Los contenidos hacen referencia a determinadas áreas de conocimiento, los procesos describen estrategias mentales y los contextos incluyen situaciones en las que se aplican los conocimientos y las habilidades.

Cada uno de estos tres ámbitos, contenidos, procesos y contextos, se subdivide en cuatro líneas de análisis. Así, los **contenidos** se subdividen en los siguientes bloques:

- El dinero y las transacciones.
- La planificación y la gestión de las finanzas.
- El riesgo y las compensaciones.
- El mundo de las finanzas.

Por su parte, los **procesos** se subdividen en las siguientes estrategias:

- Identificar la información financiera.
- Analizar la información en un contexto financiero.
- Evaluar cuestiones financieras.
- Aplicar el conocimiento y la comprensión financiera.

Por último, los **contextos** se subdividen en las siguientes situaciones:

- La educación y el trabajo.
- El hogar y la familia
- El individuo.
- La sociedad.

### **6. 1. 2. 3. Ubicación de la competencia financiera evaluada por PISA 2012 dentro de las competencias básicas establecidas para el caso español**

Llegados a este punto y teniendo en cuenta que los estudiantes españoles serán evaluados por PISA 2012, conviene hacer un análisis sobre la ubicación de la competencia financiera dentro de las competencias básicas establecidas por la

legislación española. El resto de competencias evaluadas por PISA (competencias lectora, matemática y científica) se sustentan en sus correspondientes competencias básicas establecidas para el caso español. Así, podríamos decir que la competencia lectora se ubica dentro de la competencia en comunicación lingüística, la competencia matemática dentro de la que lleva su mismo nombre y la competencia científica dentro de la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico. Pero, ¿qué ocurre con la competencia financiera? Examinando las ocho competencias básicas establecidas para el caso español, se comprueba que **ninguna de ellas hace alusión expresa a las finanzas**. Si seguimos el esquema planteado por Sande (2010) en “Educación Financiera para Todos”, podemos establecer una relación entre la competencia financiera y siete de las ocho competencias básicas.

- **Competencia en comunicación lingüística.** La vinculación de la competencia financiera y la competencia en comunicación lingüística se produce gracias a la adquisición de un vocabulario económico – financiero específico, que permitirá a los estudiantes una mejor interpretación y redacción de informes, documentos y prensa.
- **Competencia matemática.** Ambas competencias se relacionan gracias a la necesidad de realizar diferentes cálculos vinculados con el valor del dinero en el tiempo, el coste de oportunidad, la gestión del presupuesto personal y familiar y la evaluación de la propia capacidad de endeudamiento.
- **Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.** El conocimiento de los principios económicos y financieros facilita a los estudiantes una mejor comprensión de los sucesos que ocurren a su alrededor. Conocer y valorar el coste de oportunidad de las decisiones permite evaluar las distintas opciones de forma más eficiente en orden a satisfacer las necesidades de la vida diaria y el mundo real.
- **Tratamiento de la información y competencia digital.** La relación entre esta competencia y la competencia financiera se produce gracias a la utilización de las TIC para la búsqueda y selección de información económico – financiera. Además, el uso de hojas de cálculo es una práctica imprescindible en el ámbito financiero.
- **Competencia social y ciudadana.** La competencia financiera permite a los ciudadanos tomar decisiones más responsables, evaluando las posibles ventajas y desventajas de sus acciones en contextos económicos y financieros que afecten al propio individuo y a la sociedad en general.

- **Competencia cultural y artística.** La competencia financiera y la competencia cultural y artística no se relacionan.
- **Competencia para aprender a aprender.** Planificar y organizar el trabajo, asumir responsabilidades y tomar decisiones responsables son acciones que fomenta la competencia financiera y que permiten desarrollar la competencia para aprender a aprender.
- **Autonomía e iniciativa personal.** La competencia financiera permite conocerse mejor a uno mismo y tomar decisiones de una manera más autónoma. Asimismo, la gestión de las finanzas ofrece herramientas indispensables para desarrollar la capacidad de emprender en el mundo empresarial con confianza. Además, fomenta la resolución de problemas, la asunción de riesgos y la capacidad de elección de una forma más creativa, segura, responsable y crítica.

### **6. 1. 3. TRATAMIENTO ESTATAL DE LA COMPETENCIA FINANCIERA EN LA ETAPA SECUNDARIA OBLIGATORIA. CONTENIDOS ECONÓMICO – FINANCIEROS PRESENTES EN EL REAL DECRETO 1631/2006, DE 29 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS ENSEÑANZAS MÍNIMAS CORRESPONDIENTES A LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

España ha sido uno de los participantes en el examen PISA 2012, con una participación de 960 centros educativos según la Generalitat Valenciana. Como este examen ha medido el nivel de competencia financiera de los alumnos españoles resulta imprescindible examinar **la formación que reciben nuestros jóvenes en este ámbito** a lo largo de la etapa secundaria obligatoria. Por ello, conviene hacer un estudio sobre la existencia o no de asignatura específicas que favorezcan la competencia financiera y los contenidos relacionados con las finanzas que estén presentes en las diversas materias, en orden a establecer el marco de preparación que poseen los alumnos españoles para enfrentarse con éxito a una prueba que mide su nivel de cultura financiera. La etapa educativa en la que se realizará este estudio será, como se ha citado anteriormente, la Educación Secundaria Obligatoria, por ser esta la etapa en la que se encuentran los jóvenes que son objeto de evaluación por parte de PISA.

Hay que tener en cuenta que el mundo de las finanzas se relaciona estrechamente con la economía y, por ende, con el mundo empresarial. “La Teoría Financiera

estudia el comportamiento de un agente económico ante la decisión de asignar sus recursos en el tiempo, buscando el equilibrio entre consumo e inversión” (Cuervo, 2004). Entre los distintos agentes económicos se encuentran las empresas, además de las economías domésticas (las familias) y el sector público. Por tanto, al existir una relación tan directa entre la economía, la empresa y las finanzas, haremos un estudio no solo de los contenidos financieros, sino de los **contenidos económico – financieros presentes en las enseñanzas mínimas**.

A nivel estatal el Gobierno establece las enseñanzas mínimas de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en el **Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre**. Por lo tanto, será este Real Decreto el que se examinará para comprobar si existen asignaturas específicas relacionadas con la economía y las finanzas o los contenidos económico – financieros que estén presentes entre las distintas asignaturas comunes y de itinerario de esta etapa. Si acudimos a esta referencia legislativa podemos observar aspectos básicos del currículo relacionados con objetivos, competencias básicas, contenidos y criterios de evaluación exigidos con carácter general para cada una de las asignaturas que conforman la Educación Secundaria Obligatoria.

Antes de examinar el RD 1631/2006, hay que reseñar que la **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en su capítulo III, artículo veintidós, establece como **finalidad** de la ESO “lograr que los alumnos y las alumnas adquieran los aspectos básicos de la cultura [...], prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral, y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos”. Además, el artículo veintitrés, dedicado a determinar los **objetivos** de la ESO, establece como el séptimo de ellos “desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades”. J. M. Keynes definía la economía como “una técnica de pensar, que ayuda a las personas que tienen que sacar conclusiones concretas” y Alfred Marshall, por su parte, la definió como “el estudio de la humanidad en sus quehaceres cotidianos”. Además, según datos de Instituto Nacional de Estadística (INE) el alumnado de nuevo ingreso matriculado por primera vez en estudios universitarios se decanta por grados del sector de la Enseñanza Comercial y la Administración (14, 3% del total en el curso 2010/2011). Según lo anterior, la **educación económico – financiera** en ESO contribuiría a cumplir la finalidad principal de esta etapa, así como su objetivo número siete, al

proporcionar aspectos esenciales de la cultura, preparar a los jóvenes para estudios posteriores, formarles como ciudadanos, desarrollar su espíritu emprendedor y enseñándoles a tomar decisiones responsables.

A pesar de las contribuciones de la educación económico – financiera a la finalidad y objetivos de la ESO, la **organización de los tres primeros cursos de la ESO** se estructura en una serie de asignaturas comunes entre las que no se incluyen ni la Economía ni las Finanzas:

- Ciencias de la Naturaleza. En el tercer curso, la materia de Ciencias de la Naturaleza puede desdoblarse en Biología y Geología, por un lado, y Física y Química, por otro.
- Ciencias Sociales, Geografía e Historia.
- Educación Física.
- Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos. Esta materia se cursará en uno de los tres primeros cursos de la ESO.
- Educación Plástica y Visual.
- Lengua Castellana y Literatura y, si la hubiere, Lengua Cooficial y Literatura.
- Lengua Extranjera.
- Matemáticas.
- Música.
- Tecnologías.

Como puede comprobarse, **no existe ninguna materia independiente** que trate específicamente aspectos económico – financieros.

Por su parte, la **organización del cuarto curso de la ESO** en lo que se refiere a las asignaturas comunes es la siguiente:

- Ciencias Sociales, Geografía e Historia.
- Educación Ético-Cívica.
- Educación Física.
- Lengua Castellana y Literatura y, si la hubiere, Lengua Cooficial y Literatura.
- Matemáticas. En función de lo que establezca cada administración educativa, la materia de Matemáticas podrá organizarse en dos opciones en función de si esta posee un carácter terminal o propedéutico para el alumno.

- Primera Lengua Extranjera.

Además, los alumnos deberán elegir tres materias entre las siguientes asignaturas de itinerario:

- Biología y Geología.
- Educación Plástica y Visual.
- Física y Química.
- Informática.
- Latín.
- Música.
- Segunda lengua extranjera.
- Tecnología.

Como se constata, **tampoco existe ninguna materia específica** entre las comunes y de itinerario en el cuarto curso de la ESO que se ocupe de tratar únicamente aspectos económico – financieros.

Teniendo en cuenta las recomendaciones de la OCDE y la Comisión Europea en materia de Educación Financiera, resulta grave la ausencia de una materia obligatoria en toda la ESO que se ocupe de desarrollar específicamente la cultura económico – financiera y contribuya a que los alumnos puedan tomar decisiones adecuadas. Por tanto, lo que se hará será examinar la **presencia de contenidos relacionados con la economía y las finanzas en las distintas asignaturas comunes y de itinerario** en los cuatro cursos de la ESO según lo establecido en el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.

Por motivos prácticos y organizativos, el aprendizaje que deben adquirir los alumnos se estructura en diferentes asignaturas. Sin embargo, no se debe olvidar que la realidad objeto de conocimiento es una y por ello resulta imprescindible que los alumnos sean capaces de relacionar las distintas materias. La Economía, al igual que todas las ciencias, está íntimamente interrelacionada con otras disciplinas que ayudan a su desarrollo y comprensión. Por tanto, resulta crucial que los alumnos sean capaces de comprender cómo se relacionan otras materias con la Economía, sobre todo en una etapa que, como se ha comprobado, no contiene ninguna asignatura independiente que trate esta temática.

### **6. 1. 3. 1. Primero de Educación Secundaria Obligatoria**

Entre las materias comunes de este curso existe presencia de contenidos económico – financieros en la asignatura de “**Ciencias Sociales, Geografía e Historia**”. En el apartado dedicado a los contenidos de la misma, aparecen las siguientes referencias en materia económica:

- **Ciencias Sociales, Geografía e Historia.** En el bloque de contenidos número tres “Sociedades prehistóricas, primeras civilizaciones y edad antigua” se hace mención a las formas de organización económica, administrativa y política romanas.

### **6. 1. 3. 2. Segundo de Educación Secundaria Obligatoria**

En segundo de ESO, las materias que tratan cuestiones relacionadas con la economía y las finanzas son “**Ciencias Sociales, Geografía e Historia**” y “**Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos**”.

- **Ciencias Sociales, Geografía e Historia.** Dentro del bloque de contenidos número tres “Las sociedades preindustriales” se trata la sociedad, la economía y el poder en la Europa feudal. Asimismo, también se hace alusión a la evolución política y económica de la Península Ibérica en la etapa moderna.
- **Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos.** El Real Decreto 1190/2012, de 3 de agosto, por el que se modifican el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, y el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria; establece los nuevos contenidos para la materia de “Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos” para los cursos de primero a tercero a partir de agosto de 2012. Según el artículo veinticuatro de la LOE, la materia de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos se cursará en uno de los tres primeros cursos de la ESO, quedando fijado tal curso por el decreto que regula el currículo de la ESO en cada Comunidad Autónoma. Por ejemplo, en Castilla y León, Comunidad Autónoma en la que se llevará a cabo el estudio

de campo, Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos se imparte en el segundo curso de ESO, por ello ha sido ubicada en este espacio. Así, en el bloque de contenidos número dos de esta asignatura, denominado “Persona y Sociedad”, se hace mención a los derechos civiles, políticos, económicos y sociales de los ciudadanos. En el siguiente bloque de contenidos, “Deberes y derechos ciudadanos”, se tratan temas como los bienes comunes y los servicios públicos, los impuestos y la contribución de los ciudadanos al sostenimiento de los servicios de interés general, el Estado del Bienestar y nociones básicas sobre el sistema de la Seguridad Social y el sistema español de pensiones. En la siguiente área temática, denominada “Las sociedades democráticas del siglo XXI”, se estudian cuestiones relacionadas con la dimensión económica de la sociedad humana, la libertad política y la libertad económica, el papel de la iniciativa económica privada en la generación de riqueza y el fomento del espíritu emprendedor, las ONG y la Sociedad Civil, el consumo racional y responsable y el reconocimiento de los derechos y deberes de los consumidores. Y, por último, en el bloque de contenidos número cinco, “Ciudadanía en un mundo global”, se alude al problema del subdesarrollo y al tema de la globalización y la interdependencia.

### **6. 1. 3. 3. Tercero de Educación Secundaria Obligatoria**

La asignatura que trata contenidos económico – financieros es, de nuevo, **“Ciencias Sociales, Geografía e Historia”**.

- **Ciencias Sociales, Geografía e Historia.** El bloque de contenidos número dos trata “La actividad económica y el espacio geográfico”. Dentro de esta área de contenidos se tratan temas muy interesantes como la actividad económica, las necesidades humanas y los recursos económicos, conceptos, agentes e instituciones básicas que intervienen en la economía de mercado y su relación con las unidades familiares y los cambios en el mundo del trabajo. También dentro de este bloque de contenidos se estudian los diferentes sectores económicos: las actividades agrarias y las transformaciones en el mundo rural, la actividad pesquera y la utilización del mar, la actividad y los espacios industriales, diversidad e importancia de los servicios en la economía actual y toma de conciencia del carácter agotable de los recursos, de la necesidad de racionalizar su consumo y del impacto de la

actividad económica en el espacio. Por último, este bloque temático también hace mención a cuestiones como la localización y caracterización de las principales zonas y focos de actividad económica, con especial referencia al territorio español y europeo. El siguiente bloque de contenidos, el número tres, lleva por nombre “La organización política y el espacio geográfico” y trata aspectos como la organización política de las sociedades, la organización política y administrativa de España, la organización política y administrativa de la Unión Europea y la localización y caracterización de los grandes ámbitos geopolíticos, económicos y culturales del mundo. El último bloque de contenidos, el número cuatro “Transformaciones y desequilibrios en el mundo actual” hace alusión a la interdependencia y la globalización, al desigual desarrollo humano y a los riesgos y problemas medioambientales, así como a sus medidas correctoras y a las políticas de sostenibilidad.

Cabe destacar la importancia de esta materia para la preparación de los alumnos en competencia financiera. Prácticamente la totalidad de los contenidos de la asignatura versan sobre cuestiones económico – financieras. Comprobamos como uno de los criterios de evaluación de la asignatura pretende determinar si el alumno conoce el funcionamiento básico de la economía, comprendiendo el papel que cumplen las distintas instituciones y agentes económicos. Es más, se intenta evaluar si poseen los instrumentos necesarios para analizar distintos hechos y problemas económicos que les afectan directamente o que caracterizan a la actual economía globalizada (inflación, mercado laboral, consumo, espacio económico y financiero único, extensión del sistema capitalista, etc.).

#### **6. 1. 3. 4. Cuarto de Educación Secundaria Obligatoria**

En el cuarto curso de ESO la materia de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos pasa a denominarse Educación Ético – Cívica. Durante este curso, volverán a tratarse cuestiones relacionadas con la economía y las finanzas en la materia de “**Ciencias Sociales, Geografía e Historia**” y, además, en las asignaturas de “**Educación Ético – Cívica**” y “**Matemáticas, opción A**”.

- **Ciencias Sociales, Geografía e Historia.** Dentro de la primera área temática “Contenidos comunes” se hace especial mención a la identificación de los componentes económicos, sociales, políticos y culturales que intervienen en los procesos históricos y a la comprensión de las

interrelaciones que se dan entre ellos. El bloque de contenidos número 2, dedicado al estudio de “Las bases históricas de la sociedad actual”, trata temas como las transformaciones políticas y económicas en la Europa del Antiguo Régimen y las transformaciones políticas y socioeconómicas en el siglo XIX (Revolución Industrial, revoluciones políticas y cambios sociales y formas de vida en la ciudad industrial). Por último, el bloque de contenidos número 3, “El mundo actual”, hace alusión al orden político y económico mundial en la segunda mitad del siglo XX (bloques de poder y modelos socioeconómicos), al papel de los organismos internacionales, a la transición política y configuración del Estado democrático en España, al proceso de construcción de la Unión Europea, a los cambios en las sociedades actuales, a la globalización y los nuevos centros de poder y a los focos de tensión y las perspectivas en el mundo actual.

- **Educación Ético – Cívico.** El tratamiento de contenidos económico – financieros en esta asignatura es muy breve. En el bloque de contenidos número tres, “Teorías éticas. Los derechos humanos”, se hace mención a los derechos económicos, sociales y culturales. En la siguiente área temática, dedicada al estudio de “La ética y la política. La democracia. Los valores constitucionales”, se trata la educación cívico – tributaria. Por último, en el bloque quinto, “Problemas sociales del mundo actual”, se estudia la globalización y el desarrollo y el poder y los medios de comunicación.
- **Matemáticas. Opción A.** En general, la asignatura de Matemáticas, en todos los cursos y en todas sus opciones, contribuye a una mejor interpretación de la información financiera y a un mejor tratamiento de los problemas relacionados con las finanzas. Sin embargo, nos centraremos aquí en los contenidos directamente relacionados con la formación económico – financiera. Así, en la asignatura de matemáticas, opción A, del cuarto curso de la ESO, en el segundo bloque de contenidos denominado “Números” se tratan temas como los porcentajes en la economía, los aumentos y disminuciones porcentuales, el interés simple y compuesto y el uso de la hoja de cálculo para la organización de cálculos asociados a la resolución de problemas cotidianos y financieros.

### 6. 1. 3. 5. Conclusiones

Como se puede comprobar, a lo largo de la etapa **sí se tratan los contenidos económico - financieros**, pero en la mayoría de los casos **desde un punto de vista geográfico o histórico**. Si tenemos en cuenta que en esta etapa se acaba la enseñanza obligatoria, los conocimientos económicos mínimos que reciben los estudiantes españoles son muy escasos como para integrarse plenamente en la sociedad activa y poder enfrentarse con éxito a una prueba que evalúe su cultura financiera como PISA. Por lo tanto, el siguiente paso es evaluar el **tratamiento de los contenidos económico – financieros en las distintas Comunidades Autónomas**. Estas, haciendo uso de su autonomía, podrán establecer **asignaturas optativas** vinculadas directamente con la economía y las finanzas

### 6. 1. 4. TRATAMIENTO AUTONÓMICO DE LA COMPETENCIA FINANCIERA EN LA ETAPA SECUNDARIA OBLIGATORIA. CONTENIDOS ECONÓMICO – FINANCIEROS PRESENTES EN LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS ESTABLECIDAS POR LAS DISTINTAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, CEUTA Y MELILLA

Dada la inexistencia de materias independientes que traten cuestiones relacionadas con la economía y las finanzas entre las asignaturas comunes y de itinerario de la etapa, resulta necesario analizar las **asignaturas optativas que las distintas Comunidades Autónomas establecen**<sup>2</sup> haciendo uso de su autonomía.

El Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, establece en sus artículos cuatro y cinco la inclusión de materias optativas en los distintos cursos de la etapa.

---

<sup>2</sup> De acuerdo con lo que establece la LOE, las Comunidades Autónomas fijan la oferta de materias optativas además de las puramente contempladas en las enseñanzas mínimas haciendo de la autonomía que poseen en el establecimiento del currículo, que se traduce en un cuarenta y cinco por ciento en las Comunidades con lengua cooficial y el treinta y cinco por ciento en el resto.

Asimismo, dispone que corresponde a las Administraciones Educativas fijar el marco por el que se regula la oferta de dichas materias, estableciendo solamente como obligación que en el conjunto de los tres primeros cursos de la etapa los alumnos puedan cursar alguna materia optativa, debiendo incluir una “Segunda Lengua Extranjera” y “Cultura Clásica”. Para el cuarto curso, solo dispone que los alumnos puedan cursar una o más materias optativas.

Por lo tanto, a continuación se examinarán las materias optativas establecidas en las distintas Comunidades Autónomas, Ceuta y Melilla, que **favorezcan la educación económico – financiera**.

#### **6. 1. 4. 1. Andalucía**

Según el Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía y la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la ESO en esta Comunidad, en los cursos primero y segundo, el alumnado cursará una materia optativa. Las materias que se ofertarán obligatoriamente serán “Segunda Lengua Extranjera”, “Tecnología Aplicada” y “Cambios Sociales y Género” en primero de ESO y “Segunda Lengua Extranjera”, “Métodos de la Ciencia” y “Cambios Sociales y Género” en segundo. En tercero, cursarán también una materia optativa. Se ofertarán obligatoriamente “Segunda Lengua Extranjera”, “Cultura Clásica” y “Cambios Sociales y Género”. Por último, en el cuarto curso de la ESO, el alumnado cursará, asimismo, una materia optativa. Los centros docentes ofertarán obligatoriamente la materia de “Proyecto Integrado de Carácter Práctico”.

Además, los centros podrán incluir materias optativas en su oferta que estén relacionadas con las que componen el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y que tengan carácter práctico o aplicado.

Examinando el currículo de cada una de estas materias optativas establecido en la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, ninguna de ellas trata directamente contenidos relacionados con la economía y las finanzas. Solo la materia “**Cambios Sociales y Género**” hace alusión a la división sexual del trabajo y el desigual acceso al mundo laboral y la asignatura de “**Tecnología Aplicada**” trata el tema del trabajo en equipo.

#### **6. 1. 4. 2. Aragón**

De acuerdo con lo que establece la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Resolución de 4 de junio de 2007, de la Dirección General de Política Educativa, y la Orden de 30 de julio de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, referentes a las condiciones de autorización y currículo de las materias optativas, en la Comunidad Autónoma de Aragón durante los tres primeros cursos de ESO los alumnos cursarán, con carácter general, una “Segunda Lengua Extranjera”. Como alternativa a esta materia, y para los alumnos con un marcado desfase curricular, dificultades generales de aprendizaje o para aquellos que no la hayan cursado antes dentro de la etapa, se podrán cursar materias de refuerzo como “Taller de Lengua Castellana” o “Taller de Matemáticas”. También se podrá ofertar una materia diseñada por el centro que contribuya a la adquisición de las competencias básicas y la consecución de los objetivos de la etapa. Además, en el tercer curso, los centros ofertarán la materia optativa de “Cultura Clásica”. Para el cuarto curso, se establece que en las diferentes opciones que establezcan los centros, siempre se deberá ofertar una “Segunda Lengua Extranjera”.

Como se puede comprobar, **no existe ninguna materia optativa regulada que trate contenidos económico – financieros**. Solo los centros, haciendo uso de su autonomía, podrían tratar estos aspectos en determinadas asignaturas **diseñadas por ellos mismos**.

#### **6. 1. 4. 3. Principado de Asturias**

El Decreto 74/2007, de 14 de junio, por el que se regula la ordenación y la definición del currículo de Educación Secundaria Obligatoria en el Principado de Asturias, establece que los alumnos deberán cursar una materia optativa en cada uno de los cuatro cursos de la etapa. En los cursos primero, segundo y tercero se ofertarán obligatoriamente las materias de “Lengua Asturiana y Literatura” y “Segunda Lengua Extranjera”. Además, en tercer curso se ofrecerá también “Cultura Clásica”. En cuarto curso se ofertará obligatoriamente “Lengua Asturiana y Literatura”, pudiendo ofrecerse también las materias de “Iniciación Profesional”, “Empresa Joven Europea” y “Proyectos relacionados con los ámbitos científico – tecnológico, sociolingüístico o artístico”.

Por tanto, las materias de **“Iniciación Profesional”** y **“Empresa Joven Europea”** de cuarto de ESO constituyen el marco perfecto para tratar temas relacionados con la economía y las finanzas. El currículo de la primera materia lo establecerá cada centro educativo, mientras que el currículo de “Empresa Joven Europea” lo podemos consultar en el Decreto 74/2007, de 14 de junio. Los contenidos de esta asignatura se dividen en los siguientes bloques: la creación de la empresa, el trabajo en la empresa y, por último, la comercialización y los resultados.

#### **6. 1. 4. 4. Islas Baleares**

Según lo dispuesto en el Decreto 73/2008, de 27 de junio, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en las Islas Baleares, y en la Orden de 27 de abril de 2009, sobre el desarrollo de la ESO en esta Comunidad, los alumnos solo cursarán materias optativas en los tres primeros cursos de ESO, ya que para el cuarto curso no se contempla esta posibilidad. En primero, los centros ofrecerán obligatoriamente una “Segunda Lengua Extranjera”. Además, se podrán ofertar las materias de “Procesos de Comunicación”, “Taller de Matemáticas” y “Taller de Teatro”. En segundo, los centros deberán ofrecer obligatoriamente una “Segunda Lengua Extranjera”, “Taller de Artesanía” y “Taller de Música”. Además, se podrán ofertar las asignaturas de “Procesos de Comunicación”, “Taller de Matemáticas” y “Taller de Teatro”. Por último, en tercero, se ofertarán obligatoriamente las materias de “Segunda Lengua Extranjera” y “Cultura Clásica”. Además, se podrán ofrecer las asignaturas optativas siguientes: “Canto Coral”, “Conservación y Recuperación del Patrimonio Cultural”, “Expresión Corporal”, “Imagen y Expresión”, “Papeles Sociales de Mujeres y Hombres”, “Procesos de Comunicación”, “Taller de Artesanía”, “Taller de Astronomía”, “Taller de Ciencias Experimentales”, “Taller de Matemáticas”, “Taller de Música”, “Taller de Teatro” y “Transición a la Vida Adulta”.

Los contenidos económico – financieros se tratan en las materias optativas de **“Transición a la Vida Adulta”** y brevemente en **“Papeles Sociales de Mujeres y Hombres”**, aunque en esta última únicamente desde una perspectiva laboral. En “Transición a la Vida Adulta” se hace mención en el primer bloque de contenidos al trabajo por cuenta propia y ajena, a las cooperativas y a los gremios y organizaciones empresariales y sindicales. En el segundo bloque de contenidos, “Actividad económica y trabajo”, se tratan cuestiones como el trabajo remunerado y el no remunerado, la actividad económica y su organización por sectores económicos y grupos de actividad, los procesos de producción, los elementos básicos de la

producción (recursos naturales, trabajo y capital), la población activa y el paro, las unidades de producción y la cualificación profesional y su retribución. En el siguiente bloque temático, “La empresa”, se explican conceptos muy interesantes como los objetivos y funciones de las empresas, la diversa tipología empresarial, la estructura de la organización empresarial, los indicadores macroeconómicos básicos (financiación, ingreso, beneficio, amortización, inversión, etc.) y el proceso de creación de empresas con sus trámites y gestiones. En el bloque cuarto, “Las relaciones laborales y sus implicaciones”, se examinan las particularidades de los contratos de trabajo, su tipología, las normas laborales básicas, los derechos laborales colectivos y los principios básicos de funcionamiento de la Seguridad Social. Por último, los bloques de contenidos quinto, sexto y séptimo se ocupan respectivamente de “Los elementos para la elección formativa y profesional”, “Las estrategias de búsqueda de empleo” y “La igualdad de oportunidades socio – profesionales”. En la asignatura de “Papeles Sociales de Mujeres y Hombres” se habla de la división sexual del trabajo en las sociedades desarrolladas (trabajo remunerado y no remunerado) y de la precarización del empleo femenino (paro, discriminación salarial, economía sumergida, segregación profesional, et.).

#### **6. 1. 4. 5. Canarias**

El Decreto 127/2007, de 24 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Canarias regula que, con carácter general, el alumnado cursará una “Segunda Lengua Extranjera” durante los tres primeros cursos de la ESO. Además, en el tercer curso se ofertará “Cultura Clásica” como materia optativa. En el cuarto curso no se establecen materias optativas que cursar al margen de las habituales asignaturas de opción (a elegir tres entre “Biología y Geología”, “Educación Plástica y Visual”, “Física y Química”, “Informática”, “Latín”, “Música”, “Segunda Lengua Extranjera”, “Tecnología”).

Por tanto, **no existen materias optativas que traten contenidos económico – financieros.**

#### **6. 1. 4. 6. Cantabria**

La Orden EDU/43/2007, de 20 de mayo, por la que se dictan instrucciones para la implantación del Decreto 57/2007, de 10 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de

Cantabria, dispone que en los cursos primero y segundo los alumnos cursarán como materia optativa una “Segunda Lengua Extranjera”. No obstante, el director del centro conjuntamente con el departamento de orientación podrá autorizar que los alumnos cursen como materia optativa “Taller de Comunicación”, “Taller de Matemáticas” o “Taller de Actividades Creativas”. En el tercer curso, los centros deberán ofertar las siguientes asignaturas optativas: “Segunda Lengua Extranjera”, “Cultura Clásica”, “Taller de Expresión y Comunicación Musical” y una materia optativa de “Iniciación Profesional”. Además, los centros podrán ofertar hasta dos asignaturas optativas de elaboración propia. En el cuarto curso se ofertarán “Cultura Emprendedora”, “Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”, “Iniciación a la Investigación”, “Taller de Lenguas Extranjeras” y una materia optativa de “Iniciación Profesional”. Además, como en el caso del tercer curso, los centros podrán ofertar hasta dos materias optativas de elaboración propia.

Por una parte, la materia de **“Iniciación Profesional”**, que se ofertará de forma diferenciada en tercer y cuarto curso, constituye el marco perfecto para desarrollar la competencia económica y financiera al poder estar relacionada con las familias profesionales que se ofrezcan en el centro. Así, esta asignatura podrá vincularse con la gestión administrativa, el comercio, la administración y las finanzas, el marketing, etc. Por otra parte, en la materia **“Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”**, dentro del bloque de contenidos referente a la igualdad de oportunidades en la sociedad actual, se tratan las diferencias en cuanto a la inserción en el mundo laboral. Además, de forma directa, en la asignatura **“Cultura Emprendedora”** ofertada en el cuarto curso, se tratarán contenidos como la reflexión sobre la gran cantidad de información que recibimos a través de los distintos medios y la necesidad de la valoración crítica y responsable de la misma, la responsabilidad y la perseverancia en los objetivos personales, las fases del proceso de toma de decisiones y los factores que influyen en ello (incidiendo principalmente en la valoración del riesgo), las relaciones sociales y el trabajo en equipo, las habilidades sociales (empatía, liderazgo, resolución de conflictos, diálogo y cooperación, etc.) y, por último, la elaboración de un proyecto, individual o colectivo, sobre un tema de interés del alumno.

#### **6. 1. 4. 7. Castilla – La Mancha**

Según el Decreto 69/2007, de 29 – 05 – 2007, por el que se establece y ordena el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha, y el Decreto 123/2012, por el que se modifica el anterior, en

esta Comunidad los centros docentes ofertarán como materias optativas una “Segunda Lengua Extranjera” de forma obligatoria en los tres primeros cursos, “Cultura Clásica” y “Taller de Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial” de forma obligatoria en el tercer curso y las materias de “Taller de Artes Plásticas y Diseño” y “Taller Artístico y Musical” durante los tres primeros cursos, de acuerdo con el procedimiento que determine la Consejería. Además, la materia de “Taller de Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial” podrá cursarse de manera voluntaria por los alumnos en el cuarto curso. Por ello, se incluirán contenidos de ética empresarial en la asignatura de Educación Ético – Cívica del cuarto curso.

Por tanto, los contenidos económico – financieros se tratan en la asignatura de tercer y cuarto curso, **“Taller de Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial”**. Toda la temática está estrechamente relacionada con esta área. El primer bloque de contenidos, “Motivación, autoafianzamiento personal, consumo responsable y ahorro”, se vincula directamente con los contenidos evaluados por PISA 2012, tratando cuestiones como el desarrollo de la creatividad, la asunción de riesgos y responsabilidades, consejos para minimizar el riesgo de fracaso empresarial, habilidades para encontrar soluciones, la toma de decisiones, la innovación y el desarrollo económico, la previsión para las necesidades futuras, la resolución de conflictos y la negociación. Los siguientes bloques temáticos, también estrechamente relacionados con la economía y las finanzas son los siguientes: “El empresario y el emprendedor. La idea de negocio” (el concepto de empresa, valoración de las ventajas e inconvenientes de la existencia de empresas, identificación de necesidades no satisfechas para crear nuevas empresas, etc.), “Capital humano, Economía de mercado y empresa” (agentes que intervienen en la Economía de mercado, recursos necesarios para producir bienes y servicios, etc.), “Empresa y entorno” (análisis del entorno general y específico, misión de los agentes sociales, medioambiente, responsabilidad social empresarial, la globalización de las relaciones económicas, etc.), “Creación de empresas: requisitos básicos y ayudas” (requisitos para ser empresario, trámites básicos para la puesta en marcha de una empresa, programas y planes de la administración al efecto, etc.) y, por último, “La idea de negocio” (estructura de un plan de negocio, el mercado internacional, etc.).

#### **6. 1. 4. 8. Castilla y León**

La legislación de esta Comunidad Autónoma en este ámbito es el Decreto 52/2007, de 17 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria

Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, la Orden EDU/1047/2007, de 12 de junio, por la que se regula la impartición de materias optativas en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, y la Orden EDU/1170/2004, de 13 de julio, por la que se establece la asignatura optativa de Educación Secundaria Obligatoria «Iniciativa Emprendedora» y se aprueba su currículo.

Teniendo en cuenta estas referencias legislativas, se comprueba que en Castilla y León los alumnos de primer y segundo curso de ESO cursarán la materia optativa de “Segunda Lengua Extranjera”, salvo que presenten dificultades de aprendizaje, en cuyo caso cursarán una asignatura de refuerzo instrumental básico, “Conocimiento del Lenguaje” o “Conocimiento de las Matemáticas”. En los cursos tercero y cuarto, el alumnado elegirá una materia optativa de entre las que oferte el centro. No podrá cursarse la misma materia en tercero y cuarto, salvo “Iniciación Profesional”, que podrá ser programada para impartirse en ambos cursos.

En los tres primeros cursos de la etapa los centros deberán ofertar obligatoriamente una “Segunda Lengua Extranjera”. En primero y segundo, deberán ofrecer las materias de refuerzo “Conocimiento del Lenguaje” y “Conocimiento de las Matemáticas”. En tercero, se ofertará con carácter obligatorio “Cultura Clásica”. En los cursos tercero y cuarto, los centros ofrecerán al menos una materia de “Iniciación Profesional”. Además, en estos cursos, la oferta de materias optativas podrá incluir las asignaturas de “Teatro” y “Canto Coral”. Por último, en cuarto curso, los centros podrán ofertar la materia “Iniciativa Emprendedora”. Asimismo, los centro limítrofes con la Comunidad Autónoma Gallega, podrán ofertar en el cuarto curso la asignatura de “Lengua y Cultura Gallega”. Por último, y también en cuarto curso, los centros podrán aumentar la oferta de materias optativas con asignaturas específicas de ampliación y profundización.

La materia de “**Iniciación Profesional**” de tercero y cuarto guardará relación con ciclos formativos, especialmente los de grado medio, que oferte el propio centro o, en su defecto, centros próximos. También podrá guardar relación con el entorno socioeconómico y productivo del centro. Así, esta o estas materias constituyen el escenario perfecto para tratar contenidos económico – financieros, pudiendo abordar cuestiones relacionadas con la gestión administrativa o la empresa, entre otras. Respecto a las **materias específicas de ampliación y profundización** de cuarto curso debe aclararse que estas han de estar relacionadas con la opción curricular que los alumnos hayan elegido en el cuarto curso. De este modo, para los

alumnos que hayan escogido la opción curricular B (que implica cursar “Latín”, “Música” y una materia de elección entre “Segunda Lengua Extranjera”, “Educación Plástica y Visual” e “Informática”), los contenidos de estas materias deberán estar vinculados a la “Literatura Universal” y la “**Geografía Económica**”. Esta última materia, “Geografía Económica”, proporciona también una excelente oportunidad para tratar temas relacionadas con la Economía y las finanzas. Por último, la materia de “**Iniciativa Emprendedora**” de cuarto de la ESO permite de manera específica desarrollar la iniciativa personal, la confianza en uno mismo, la creatividad, el dinamismo, el sentido crítico y la asunción de riesgos, todas ellas características necesarias para incorporarse de manera activa y responsable a la vida económica y saber tomar decisiones adecuadas en el mundo de las finanzas. Los bloques temáticos de esta asignatura deberán ser los siguientes: “El espíritu emprendedor: concepto de emprendedor” (el espíritu emprendedor, cualidades personales, habilidades sociales y de dirección, etc.) y “El proyecto emprendedor. Elaboración de un proyecto” (generación y formulación de la idea, elaboración del proyecto, análisis de viabilidad, planificación, ejecución y conclusión del proyecto).

#### **6. 1. 4. 9. Cataluña**

En función de lo que dispone el Decreto 143/2007, de 26 de junio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria en Cataluña y el Decreto 51/2012, de 22 de mayo, por el que se modifica el anterior, cada centro podrá proponer y organizar materias optativas durante los tres primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria dentro del margen del horario establecido. Entre la oferta de materias optativas los centros deberán ofrecer obligatoriamente una “Segunda Lengua Extranjera” y “Cultura Clásica”. Además, en tercer curso, los centros deberán ofrecer la materia de “Emprendeduría”. Por otra parte, en cada uno de los tres primeros cursos de la etapa los alumnos tendrán que hacer un trabajo de síntesis que tendrá a efectos de calificación la consideración de una materia optativa. Asimismo, en cuarto curso, todo el alumnado tendrá que realizar un proyecto de investigación en equipo, que tendrá la consideración de una materia optativa.

Por tanto, los contenidos económico – financieros son abordados por la materia optativa de tercero de ESO, “**Emprendeduría**”. Los contenidos de esta asignatura se dividen en tres bloques: “Autoconocimiento e itinerario formativo”, “Mercado laboral y actividad económica” e “Iniciativa emprendedora y proyecto de empresa”. Dentro del segundo bloque de contenidos se tratan cuestiones como la aplicación de

conceptos económicos básicos al análisis presente y a la proyección futura, la comprensión de las relaciones básicas establecidas entre empresas y otros agentes económicos (proveedores, entidades financieras, Hacienda Pública, etc.) y el conocimiento de las características de las formas de trabajo y las relaciones laborales. En el tercer bloque se aborda la identificación de los valores y capacidades emprendedoras, la generación de ideas de negocio y el estudio del mercado potencial, la resolución de diferentes situaciones empresariales simuladas y la planificación y ejecución en grupo de un proyecto empresarial sencillo.

#### **6. 1. 4. 10. Comunidad Valenciana**

En la Comunidad Valenciana, todos los alumnos cursarán una materia optativa en cada uno de los cuatro cursos de la Educación Secundaria Obligatoria. De acuerdo con lo que establece la Orden de 27 de mayo de 2008, de la Conselleria de Educación, por la que se regulan las materias optativas en la Educación Secundaria Obligatoria, y la Orden 64/2010, de 16 de junio, de la Conselleria de Educación, por la que se modifica parcialmente la anterior, todos los centros ofertarán obligatoriamente las materias optativas “Segunda Lengua Extranjera” e “Informática” en los cursos primero, segundo y tercero; “Taller de Lengua: Castellano”, “Taller de Lengua: Valenciano” y “Taller de Matemáticas” en primer y segundo curso; “Cultura Clásica” y “Orientación e Iniciación Profesional” en tercer curso; y, por último, “Trabajo Monográfico de Investigación” e “Inglés Práctico” en cuarto curso. Además, en función de las posibilidades de los centros en cuanto a la organización y a los recursos de que disponen, podrán aumentar la oferta de materias optativas del siguiente modo: en primer curso “Taller de Música”, “Comunicación Audiovisual” e “Inglés Práctico”; en segundo curso “Taller de Diseño”, “Taller de Tecnologías”, “Taller del Geógrafo y del Historiador” e “Inglés Práctico”; en tercer curso “Dramatización/Teatro”, “Educación Medioambiental”, “Laboratorio de Física y Química”, “Optativa Instrumental” (“Taller de Matemáticas”, “Taller de Lengua Castellana”, “Taller de Valenciano”), “Inglés Práctico”, “Taller de Lengua Extranjera”, “Sector Turístico en la Comunitat Valenciana”, “Ampliación de Geografía e Historia de España”, “Empresa e Iniciativas Emprendedoras” y “Lengua y Cultura China”; y, por último, en cuarto curso “Ampliación de Geografía e Historia de España”, “Empresa e Iniciativas emprendedoras” y “Lengua y Cultura China”. Además de todas las materias anteriormente citadas, los centros podrán solicitar la impartición en tercer curso de materias optativas de “Iniciación Profesional” relacionadas con las familias

profesionales de la formación profesional impartidas por el propio centro o su entorno productivo.

Dentro del gran elenco de materias optativas existentes, las que tratan directa o indirectamente contenidos relacionados con la Economía y las finanzas son, por una parte, en tercer curso: **“Orientación e Iniciación Profesional”**, **“Sector Turístico en la Comunitat Valenciana”** y las materias de **“Iniciación Profesional”** que se relacionen con la Formación Profesional de la rama administrativa, financiera, comercial o del marketing. Por otra parte, en tercer y cuarto curso, la asignatura de **“Empresa e Iniciativas Emprendedoras”**.

Comenzaremos revisando los contenidos de estas materias por la asignatura que trata la temática económico – financiera de una manera directa, es decir, **“Empresa e Iniciativas Emprendedoras”**. Esta materia comienza examinando al empresario y el proceso de generación de ideas empresariales, tratando cuestiones como la motivación, las habilidades del empresario o las fuentes a las que se puede acudir para facilitar la generación de dichas ideas. También se trata el proceso de planificación en el emprendimiento, con la elaboración de un plan empresarial y la detección de los recursos humanos y la financiación necesarios, entre otras cuestiones. Seguidamente, se aborda la puesta en marcha y la ejecución del proyecto, analizando las distintas formas jurídicas que puede adoptar una empresa, los trámites de constitución o las relaciones con el mundo laboral. Por último, se hace mención al entorno socioeconómico europeo que tienen los emprendedores, pudiendo beneficiarse de oportunidades de financiación comunitaria para el desarrollo de proyectos empresariales.

Las materias que tratan los contenidos que nos ocupan de forma indirecta son **“Orientación e Iniciación Profesional”**, **“Sector Turístico en la Comunitat Valenciana”** y las materias de diseño propio relacionadas con la **“Iniciación Profesional”**. En **“Orientación e Iniciación Profesional”** se abordan cuestiones laborales principalmente como el trabajo por cuenta ajena (convenios colectivos, Seguridad Social, el salario, etc.), el trabajo por cuenta propia, el sistema productivo (sectores económicos, trámites para la creación de una empresa, etc.), la organización, estructura y funcionamiento de la empresa, la salud laboral, etc. Como es lógico, la temática de esta asignatura también aborda temas relacionados con el autoconocimiento y los distintos itinerarios formativos y laborales. En la materia de **“Sector Turístico en la Comunitat Valenciana”** se alude a la importancia económica del turismo en nuestro país y, en especial, en Valencia. También se tratan temas

relacionados con la oferta y demanda turística (las empresas de la industria hotelera, la importancia de conocer al cliente, etc.) y los mecanismos de comercialización turística (manejo y uso de Internet, la publicidad, etc.). Por último, como se ha mencionado en otras Comunidades Autónomas, la materia de “Iniciación Profesional”, al poder guardar relación con los distintos ciclos formativos, constituye el contexto inmejorable para tratar cuestiones relacionadas con la administración, las finanzas, el comercio o el marketing.

#### **6. 1. 4. 11. Extremadura**

De acuerdo con lo que dispone el Decreto 83/2007, de 24 de abril, por el que se establece el Currículo de Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de Extremadura, los alumnos cursarán una materia optativa en cada uno de los tres primeros cursos de la ESO. Las materias de oferta obligatoria para estos cursos son “Segunda Lengua Extranjera” en primero, segundo y tercero; materias de refuerzo de las destrezas instrumentales básicas en primero y segundo; y “Cultura Clásica” y una materia vinculada con el desarrollo de la iniciativa emprendedora en tercero. Asimismo, se establece que en función de lo que dictamine la Consejería de Educación, los centros podrán impartir asignaturas optativas relacionadas con la música o el arte, especialmente vinculadas a Extremadura. Para el cuarto curso de la ESO, el Decreto establece que los centros tendrán la posibilidad de proponer asignaturas de diseño propio para que sean cursadas por los alumnos, siempre de forma voluntaria. Esta asignatura se impartiría adicionalmente fuera del horario de las treinta horas lectivas semanales.

En función de lo que establece la Orden de 24 de mayo de 2007 por la que se regulan determinados aspectos relativos a la ordenación e implantación de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, las materias de refuerzo instrumental básico podrán ser “La Lengua como Herramienta de Aprendizaje” y “Destrezas Básicas de Matemáticas”. Asimismo, con el fin de desarrollar la iniciativa emprendedora se podrá utilizar la materia de “Empresa Joven Europea”.

Por tanto, la materia optativa que trata contenidos relacionados con la economía y las finanzas en Extremadura es “**Empresa Joven Europea**”, de tercero de ESO. La Orden de 24 de mayo de 2007 anteriormente citada establece su currículo y fija sus tres grandes bloques de contenidos vinculados con hechos reales, el crear, organizar y gestionar una empresa, una cooperativa que se dedicará a importar y

exportar productos. Así, los contenidos se relacionan con tres momentos cruciales para toda empresa: su creación, funcionamiento y su disolución. El primer bloque, “Creación de la empresa”, trata cuestiones como el entorno socioeconómico de la compañía, el estudio del socio comercial exterior, la organización de una cooperativa, la distribución de las tareas y responsabilidades o el diseño de la imagen corporativa propia. El segundo bloque, “El trabajo en la empresa”, examina aspectos como el estudio del mercado (para seleccionar productos, proveedores y canales de distribución y transporte), los requisitos legales que necesitará la cooperativa para desarrollar su actividad, las reuniones de trabajo, la documentación administrativa, los préstamos, la campaña de marketing y la responsabilidad con el dinero y las cuentas, entre otros. Por último, el bloque tres denominado “Comercialización y resultados”, analiza asuntos como la compra – venta de productos, las relaciones con el cliente y los derechos básicos del consumidor, la elaboración de la memoria de la cooperativa, la documentación necesaria para proceder a la disolución o los derechos y normas laborales básicos.

#### **6. 1. 4. 12. Galicia**

El Decreto 133/2007, de 5 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Galicia, establece que en tercero y cuarto de ESO los alumnos cursarán una materia optativa. En el caso del tercer curso, los centros podrán ofrecer una “Segunda Lengua Extranjera”, “Cultura Clásica”, “Taller de Iniciativas Emprendedoras” y una optativa diseñada por el propio centro vinculada a su entorno geográfico o sociocultural, siendo las tres primeras materias de oferta obligatoria. En el cuarto curso, estas asignaturas serán “Cultura Clásica”, “Taller de Iniciativas Emprendedoras”, una de las ocho asignaturas de itinerario que no haya sido escogida por el alumno en un principio (“Biología y Geología”, “Educación Plástica y Visual”, “Física y Química”, “Informática”, “Latín”, “Música”, “Segunda Lengua Extranjera” y “Tecnología”) y una optativa diseñada por el centro que se relacione con su propio medio geográfico o sociocultural. En este caso, las materias de oferta obligatoria serán “Cultura Clásica” y “Taller de Iniciativas Emprendedoras”. Estas solo podrán ser cursadas en cuarto curso cuando el alumno no lo haya hecho en el curso anterior.

El currículo que trata aspectos económico – financieros es el correspondiente a la materia “**Taller de Iniciativas Emprendedoras**”, de tercero y cuarto de ESO. Los contenidos de esta asignatura se dividen en cuatro bloques temáticos, uno relacionado con la figura del emprendedor y el proceso de generación de ideas, otro vinculado a la necesidad de una correcta planificación y, por último, uno asociado a

la puesta en marcha de un proyecto empresarial. El primero examina la relevancia de la motivación para emprender, las cualidades y habilidades directivas y sociales que debe tener todo emprendedor y el proceso de búsqueda, generación y maduración de las ideas que culminarán en un proyecto empresarial. El segundo bloque, relativo a la planificación, es tan extenso como significativo. En él se aborda la elaboración del plan emprendedor, concretando la presentación de los promotores del proyecto, la forma jurídica seleccionada, las características del producto que se va a ofertar y a quién se dirige principalmente, la difusión del proyecto, los recursos humanos que se precisan, la financiación y los resultados previstos. El último bloque, relativo a la ejecución del proyecto, examina las distintas formas jurídicas empresariales, los trámites de constitución y las obligaciones administrativas, los vínculos con el mundo del trabajo y las ayudas que reciben los proyectos empresariales emprendedores. Finalmente, se confeccionará la memoria del proyecto y se llevará a cabo la evaluación del mismo en orden a detectar los puntos débiles susceptibles de mejorar.

#### **6. 1. 4. 13. Comunidad de Madrid**

De acuerdo con lo que establece la Resolución de 27 de junio de 2007, de la Dirección General de Ordenación Académica, sobre la optatividad en la Educación Secundaria Obligatoria, y las Resoluciones de 29 de febrero de 2008 y de 8 de octubre de 2009, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, por las que se amplía el repertorio de materias optativas, en la Comunidad de Madrid los alumnos deberán cursar una materia optativa en todos los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria. En primero y segundo, las asignaturas optativas de oferta obligatoria serán: “Segunda Lengua Extranjera”, “Recuperación de Lengua Castellana” y “Recuperación de Matemáticas”. Los centros también podrán ofrecer “Taller de Música” en primero e “Imagen y Comunicación” en segundo. Por otra parte, en tercer curso, las materias que los centros deberán ofrecer obligatoriamente serán: “Segunda Lengua Extranjera”, “Cultura Clásica” y “Recuperación de Matemáticas”. Además, también se podrán ofertar “Ampliación de Matemáticas: Resolución de Problemas”, “Teatro” y materias de diseño propio que podrán estar vinculadas con la “Iniciación Profesional”. Por último, en cuarto curso, se deberá ofrecer de forma obligatoria la materia de “Cultura Clásica”, que podrá ser cursada por los alumnos siempre que no lo hayan hecho el curso anterior. Asimismo, los centros podrán ofertar: “Ampliación de Biología y Geología”, “Ampliación de Física y Química”, “Ampliación de Matemáticas”, “Geografía Económica”, “Iniciación a la Vida Laboral”, “Iniciativa Emprendedora”, “Literatura

Universal”, “Segunda Lengua Extranjera” y materias optativas de diseño propio relacionadas con la “Iniciación Profesional”.

Analizando el currículo de las distintas materias, se observa que las que tratan contenidos relacionados con la economía y las finanzas son las asignaturas de diseño propio que pueden estar vinculadas con la **“Iniciación Profesional”** en tercero y cuarto, **“Geografía Económica”**, **“Iniciación a la Vida Laboral”** e **“Iniciativa Emprendedora”** en cuarto curso. Las materias de iniciación profesional se vincularán con los ciclos formativos de grado medio que ofrezca el propio centro o centros cercanos, o bien se relacionará con el entorno socioeconómico y productivo del centro. “Geografía Económica” aborda los temas de la globalización, el mundo desarrollado, el mundo subdesarrollado y la crisis ambiental de nuestros días. “Iniciación a la Vida Laboral” divide sus contenidos en tres grandes bloques: uno sobre el mundo del trabajo (incidiendo en el trabajo por cuenta propia, el trabajo por cuenta ajena con sus implicaciones con la Seguridad Social o el salario, el sistema productivo, la organización, estructura y funcionamiento de las empresas, etc.), otro sobre el trabajo y la salud (normativa, Seguridad Social, prevención, paro y salud, etc.) y, finalmente, uno de tipo orientador sobre la construcción del itinerario formativo profesional (analizando el acceso al mundo laboral desde el sistema educativo, los distintos perfiles profesionales y las técnicas de búsqueda de empleo). Por último, en “Iniciativa Emprendedora” se organizan los contenidos en dos grandes áreas temáticas, la primera subdividida en cinco temas y la segunda subdividida en seis. El primer bloque, “El espíritu emprendedor: concepto de emprendedor”, estudia al propio espíritu emprendedor, a las cualidades personales, a las habilidades sociales, a las habilidades directivas y a la figura del emprendedor en la sociedad. El segundo bloque, “El proyecto emprendedor. Elaboración de un proyecto emprendedor”, aborda los temas de la generación y formulación de la idea empresarial, la elaboración del proyecto, el análisis de su viabilidad y la planificación, ejecución y conclusión del proyecto.

#### **6. 1. 4. 14. Región de Murcia**

La Orden 25 de septiembre de 2007, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regulan para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la implantación y el desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria, establece que los alumnos deberán cursar una materia optativa en los cursos tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria. Las materias de oferta obligatoria

serán “Segunda Lengua Extranjera” en tercero y “Cultura Clásica” y una o más materias de “Iniciación Profesional” en tercero y cuarto. “Cultura Clásica” y las materias de “Iniciación Profesional” podrán ser elegidas por los alumnos en uno de los cursos o en ambos, por lo que los contenidos tendrán que ser distintos y no graduales. Además, los centros también podrán ofertar un “Taller de Expresión Creativa” (plástica o musical) en tercero y materias de ampliación y profundización en cuarto. Estas últimas asignaturas serán diferentes en función de la opción de itinerario que hayan escogido los alumnos en cuarto curso. De este modo, para la opción A, Científica, estas materias deberán estar vinculadas a “Biología y Geología” o “Física y Química” y para la opción B, Humanística, tendrán que estar relacionadas con la “Literatura Universal” o la “Geografía Económica”. Por último, hay que reseñar dos cuestiones. Por un lado, los centros podrán ofertar una asignatura del ámbito Tecnológico en sustitución de las materias de “Iniciación Profesional” (que tendrá que desarrollar un bloque temático relacionado con la incorporación al mundo laboral). Por otro lado, los alumnos extranjeros con dificultades comunicativas o gramaticales cuya lengua materna no sea el español podrán elegir como optativa un “Programa Específico de Español para Extranjeros”, tanto en tercero como en cuarto.

Por tanto, los contenidos económico – financieros tienen espacio en las materias de **“Iniciación Profesional”** de tercero y cuarto relacionadas con los Ciclos Formativos de Grado Medio de la rama administrativa, comercial o del marketing. Las asignaturas de “Iniciación Profesional” siempre tendrán una serie de contenidos comunes vinculados con el trabajo y la salud, recursos para la propia orientación y la adaptación profesional y la inserción sociolaboral. También en la asignatura de **“Geografía Económica”** de la opción Humanística de cuarto de ESO podrán tratarse los contenidos que nos ocupan y brevemente en el bloque relacionado con el mundo laboral en la **asignatura del ámbito Tecnológico** que podría sustituir a las de “Iniciación Profesional”.

#### **6. 1. 4. 15. Comunidad Foral de Navarra**

El Decreto Foral 25/2007, de 19 de marzo, por el que se establece el currículo en la Comunidad Foral de Navarra de las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria, dispone que los alumnos deberán cursar una materia optativa en los tres primeros cursos de la etapa. Además, establece que los alumnos también podrán cursar una asignatura optativa durante el cuarto curso. La distribución de las

materias optativas difiere en función del modelo lingüístico en el que esté matriculado el alumno.

Así, las optativas para el primer curso de los modelos D (en lengua vasca) y G (en lengua castellana) son “Segunda Lengua Extranjera”, “Matemáticas Básicas” y “Creación Literaria”. En segundo, también en los modelos D y G, se ofertarán las materias de “Segunda Lengua Extranjera”, “Ampliación de Matemáticas” y “Habilidades Lingüísticas Básicas”. En el tercer curso, de nuevo en los modelos D y G, las optativas serán “Segunda Lengua Extranjera”, “Cultura Clásica” y una materia diseñada por el propio centro. En el modelo A (en lengua castellana pero incorporando la materia de “Lengua Vasca y Literatura”), en los centros en los que se impartan de manera conjunta los modelos G y A, la materia de “Lengua Vasca y Literatura” se impartirá en el horario dedicado a la optatividad. Finalmente, en cuarto curso, en el modelo G, las optativas que podrán ser escogidas por los alumnos serán “Profundización en Matemáticas”, “Profundización en Física y Química”, “Literatura Universal”, “Geografía Económica”, “Iniciación Profesional – Transición a la Vida Activa y Adulta”, una materia de diseño propio y una de las asignaturas no escogidas en la opción curricular. Al igual que ocurre en los demás cursos, en el modelo lingüístico A, en los centros G/A, la materia de “Lengua Vasca y Literatura” se impartirá en el horario dedicado a la optatividad.

Analizando la Orden Foral 53/2007, de 23 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se aprueba el currículo de materias optativas, se regula la impartición de las mismas, así como las opciones correspondientes a cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria para los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra, se comprueba que las asignaturas vinculadas con contenidos económico – financieros son **“Geografía Económica”** e **“Iniciación Profesional – Transición a la Vida Activa y Adulta”**, ambas materias de cuarto de ESO. “Geografía Económica” trata cuestiones relacionadas con la globalización, el mundo desarrollado, el mundo subdesarrollado y la crisis ambiental actual. Por su parte, el currículo de “Iniciación Profesional – Transición a la Vida Activa y Adulta” es prácticamente idéntico que el de la materia de “Iniciación a la Vida Laboral” de la Comunidad de Madrid, abordando aspectos vinculados con el mundo del trabajo, la salud laboral y la construcción del propio itinerario formativo – profesional.

#### **6. 1. 4. 16. País Vasco**

Según lo que dispone el Decreto 175/2007, de 16 de octubre, por el que se establece el currículo de la Educación Básica y se implanta en la Comunidad Autónoma del País Vasco, y el Decreto 97/2010, de 30 de marzo, por el que se modifica el anterior, durante los tres primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria el alumnado podrá elegir alguna materia optativa y durante el cuarto curso de la etapa cursarán una o más asignaturas optativas. Las materias de oferta obligatoria serán “Segunda Lengua Extranjera” en los cursos en los que se impartan asignaturas optativas y “Cultura Clásica”, al menos, en el tercer curso. Además de las materias mencionadas anteriormente, los centros podrán ofertar aquellas que estén aprobadas por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación. Cuando se considere que los alumnos deban reforzar alguna asignatura para alcanzar las competencias básicas, en lugar de cursar una materia optativa, podrán cursar una materia de refuerzo.

La Orden de 16 de julio de 1996, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, por la que se regulan las posibilidades de opción en el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, establece que además de las materias optativas de oferta obligatoria anteriormente mencionadas (“Segunda Lengua Extranjera” y “Cultura Clásica”), se deberán ofrecer en el cuarto curso de la etapa materias vinculadas con el tránsito a la vida adulta. Estas materias podrán ser las siguientes: “Habilidades para el Desarrollo en la Comunidad”, “Iniciación Profesional” e “Introducción al Mundo Laboral”.

La Resolución de 24 de julio de 1996, de la Directora de Renovación Pedagógica, por la que se publican currículos de materias optativas en Educación Secundaria Obligatoria, establece que las asignaturas optativas de oferta no obligatoria para el primero ciclo de la ESO (primer y segundo curso) podrán ser las siguientes: “Canto Coral”, “Matemáticas para la Vida Cotidiana”, “Taller de Alimentación, Hábitos y Equilibrio Alimentario”, “Taller de Artesanías”, “Taller de Comunicación Audiovisual”, “Taller de Conservación y Recuperación del Patrimonio y Cultura Popular”, “Taller de Cuentos”, “Taller de Inventos y Máquinas”, “Taller de Investigación del Entorno Socio – Cultural”, “Taller de Mantenimiento del Propio Cuerpo y de la Salud” y “Taller Músico e Instrumental”. Asimismo, para el segundo ciclo de la ESO (tercer y cuarto curso), las materias optativas de oferta no obligatoria podrán ser las mismas que para el primero ciclo excepto “Matemáticas para la Vida

Cotidiana”, “Taller de Alimentación, Hábitos y Equilibrio Alimentario”, “Taller de Cuentos”, “Taller de Inventos y Máquinas” y “Taller de Mantenimiento del Propio Cuerpo y de la Salud”. Posteriormente y de acuerdo con la Resolución de 17 de marzo de 1997, de la Directora de Renovación Pedagógica, por la que se publican currículos de materias optativas correspondientes al segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, las asignaturas optativas de oferta no obligatoria en el segundo ciclo de la ESO se amplían a las siguientes: “Taller de Dramatización”, “Información Documental y Aprendizaje”, “Taller de Investigación Histórico – Geográfico”, “Taller de Análisis del Patrimonio Científico – Tecnológico”, “Expresión Corporal”, “Taller de Aplicaciones Matemáticas”, “La Informática como Recurso para la Investigación”, “Taller de Astronomía”, “Aproximación a la Investigación Científica” y “Taller de Prensa”.

A pesar del gran elenco de materias optativas reguladas por las distintas resoluciones, las únicas que pueden vincularse con una temática económico – financiera son **las relacionadas con el tránsito a la vida adulta** del cuarto curso de la etapa. Por una parte, en el primer bloque de contenidos de la materia **“Habilidades para el Desarrollo en la Comunidad”**, denominado “Vida doméstica”, se tratan cuestiones como la gestión de los recibos, las facturas y el presupuesto o la planificación del tiempo personal. El segundo bloque, “Las habilidades sociales”, estudia los procesos de toma de decisiones, la presión del grupo y el trabajo en equipo, entre otros temas. El bloque tres, “La participación ciudadana”, aborda aspectos relacionados con las distintas instituciones y organismos que rodean a todo ciudadano; y el bloque cuatro, “La búsqueda de empleo”, se orienta a la selección y utilización de información laboral, los recursos para la búsqueda de empleo y nociones básicas sobre normativa al efecto. Por otra parte, la asignatura de **“Iniciación Profesional”**, estará relacionada con las familias y ámbitos profesionales que posea el centro o el entorno del mismo y, en todo caso, sus contenidos se organizarán en dos grandes áreas vinculadas con el conocimiento del mundo laboral del entorno y el conocimiento de una familia profesional a través de una profesión. Por último, **“Iniciación al Mundo Laboral”**, se orienta principalmente al mundo de la empresa, abordando aspectos como las estrategias para una adecuada toma de decisiones, el análisis viabilidad empresarial, el plan de empresa y los trámites de constitución de una sociedad.

#### **6. 1. 4. 17. La Rioja**

La Orden 23/2007, de 19 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la impartición de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Orden 14/2009, 4 de junio de 2009, por la que se modifica la anterior, establecen la organización y el currículo de las distintas materias optativas. En ellas se dispone que el alumnado cursará una asignatura optativa en cada uno de los cuatro cursos de la ESO. La materia de oferta obligatoria en primero y segundo será una “Segunda Lengua Extranjera”. Además, se podrá ofrecer “Taller Musical” en primero, “Taller de Tecnología” y “Taller de Plástica” en segundo, y “Taller de Lengua Castellana”, “Taller de Matemáticas” en ambos cursos. En tercero, los centros ofertarán con carácter obligatorio una “Segunda Lengua Extranjera” y “Cultura Clásica”. Asimismo, podrán incluir en su oferta de optativas dos materias de “Iniciación Profesional” vinculadas con los Ciclos Formativos de Grado Medio impartidos en La Rioja. En el cuarto curso, la asignatura de oferta obligatoria será “Cultura Clásica” y, al igual que en el curso anterior, se podrán ofrecer dos materias de “Iniciación Profesional” siempre que sean distintas de las del tercer curso. “Cultura Clásica” podrá ser cursada en ambos cursos, tercero y cuarto.

Por tanto, los contenidos económico – financieros tienen su espacio en las materias de **“Iniciación Profesional”** que podrán ser ofertadas en tercer y cuarto curso. Estas asignaturas tendrán que estar relacionadas con los Ciclos Formativos de Grado Medio regulados en La Rioja y con el entorno socioeconómico y productivo del propio centro. Así, para el caso que nos ocupa, podrán estar vinculadas a la gestión administrativa o el comercio.

#### **6. 1. 4. 18. Ceuta y Melilla**

En las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla es el propio Ministerio de Educación el que actúa como Administración Educativa, ya que no existen Consejerías de Educación como en las distintas Comunidades Autónomas. Así, la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria y su currículo se establecen por la Orden ECI/2220/2007, de 12 de julio, y la organización de la oferta de materias optativas para esta etapa se regula por la Resolución de 3 de agosto de 2007, de la Secretaría General de Educación.

La Orden ECI/2220/2007, de 12 de julio, establece que el alumnado cursará una materia optativa en los cuatro cursos de la Educación Secundaria Obligatoria. La

Resolución de 3 de agosto de 2007, dispone la organización de estas materias en cada uno de los cursos. En los dos primeros cursos, se elegirá la asignatura “Segunda Lengua Extranjera” de forma preferente. También se podrán cursar “Comunicación Oral y Escrita” y “Matemáticas Básicas” en caso de que los alumnos necesiten reforzar alguna de las competencias básicas. En tercero, los centros ofertarán de forma obligatoria una “Segunda Lengua Extranjera” y “Cultura Clásica”. Además, también se podrán incluir entre la oferta de materias optativas del centro, las siguientes: “Comunicación Audiovisual”, “Taller de Artesanía”, “Taller de Astronomía”, “Expresión Corporal”, “Taller de Teatro”, “Canto Coral”, “Taller de Matemáticas”, “Botánica Aplicada” y “Conservación y Recuperación del Patrimonio Cultural”. Asimismo, los centros también podrán solicitar la aprobación para impartir una asignatura de “Iniciación Profesional”. Por último, en cuarto curso, la materia optativa consistirá en la realización de un trabajo monográfico que verse sobre un campo del conocimiento relacionado con las materias cursadas por el alumno.

Como se puede comprobar la única materia que podría vincularse con la economía y las finanzas sería “**Iniciación Profesional**” de tercero de ESO. Esta asignatura deberá estar relacionada con los Ciclos Formativos de Grado Medio que imparta el centro o centros próximos o con el entorno productivo del propio centro. De este modo, podría tratar directamente cuestiones relacionadas con la gestión administrativa o con el comercio. En todo caso, esta materia considerará aspectos como el mercado de trabajo, los sectores económicos o el mundo de la empresa.

#### **6. 1. 4. 19. Conclusiones**

A continuación (Tabla 1) se presenta un cuadro resumen de todas las asignaturas optativas que favorecen la formación económico – financiera según las distintas Comunidades Autónomas, Ceuta y Melilla.

**Tabla 1. Tratamiento de la competencia financiera en las Comunidades Autónomas españolas, Ceuta y Melilla (continuación en la página siguiente).**

COMUNIDADES AUTÓNOMAS, CEUTA Y MELILLA	ASIGNATURAS OPTATIVAS QUE TRATAN CONTENIDOS ECONÓMICO – FINANCIEROS			
	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
ANDALUCÍA	1. Cambios Sociales y Género 2. Tecnología Aplicada	1. Cambios Sociales y Género	1. Cambios Sociales y Género	---
ARAGÓN	---	---	---	---
PRINCIPADO DE ASTURIAS	---	---	---	1. Empresa Joven Europea 2. Iniciación Profesional
ISLAS BALEARES	---	---	1. Transición a la Vida Adulta 2. Papeles Sociales de Mujeres y Hombres	---
CANARIAS	---	---	---	---
CANTABRIA	---	---	1. Iniciación Profesional	1. Cultura Emprendedora 2. Iniciación Profesional 3. Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
CASTILLA – LA MANCHA	---	---	1. Taller de Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	1. Taller de Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial
CASTILLA Y LEÓN	---	---	1. Iniciación Profesional	1. Iniciativa Emprendedora 2. Iniciación Profesional 3. Geografía Económica
CATALUÑA	---	---	1. Emprendeduría	---
COMUNIDAD VALENCIANA	---	---	1. Empresa e Iniciativas Emprendedoras	1. Empresa e Iniciativas Emprendedoras 2. Iniciación Profesional 3. Orientación e Iniciación Profesional 4. Sector Turístico en la Comunitat Valenciana
EXTREMADURA	---	---	1. Empresa Joven Europea	---
GALICIA	---	---	1. Taller de Iniciativas Emprendedoras	1. Taller de Iniciativas Emprendedoras
COMUNIDAD DE MADRID				1. Iniciativa

	---	---	1. <i>Iniciación Profesional</i>	<i>Emprendedora</i> 2. <i>Iniciación Profesional</i> 3. <i>Iniciación a la Vida Laboral</i> 4. <i>Geografía Económica</i>
<b>REGIÓN DE MURCIA</b>	---	---	1. <i>Iniciación Profesional</i> 2. <i>Materia del Ámbito Tecnológico</i>	1. <i>Iniciación Profesional</i> 2. <i>Materia del Ámbito Tecnológico</i> 3. <i>Geografía Económica</i>
<b>COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA</b>	---	---	---	1. <i>Iniciación Profesional – Transición a la Vida Activa y Adulta</i> 2. <i>Geografía Económica</i>
<b>PAÍS VASCO</b>	---	---	---	1. <i>Iniciación Profesional</i> 2. <i>Iniciación al Mundo Laboral</i> 3. <i>Habilidades para el Desarrollo en la Comunidad</i>
<b>LA RIOJA</b>	---	---	1. <i>Iniciación Profesional</i>	1. <i>Iniciación Profesional</i>
<b>CEUTA Y MELILLA</b>	---	---	1. <i>Iniciación Profesional</i>	---

Fuente: elaboración propia

Existe una **gran disparidad** en el tratamiento de la competencia financiera en las distintas Comunidades Autónomas, Ceuta y Melilla. Mientras que unas Comunidades Autónomas no incluyen ninguna materia optativa relacionada con la economía y las finanzas, otras introducen hasta cuatro asignaturas vinculadas con este ámbito (ver Tabla 1). Por ello, clasificaremos a las Comunidades y ciudades autónomas en **varios niveles de tratamiento** en función del número de asignaturas diferentes establecidas en las mismas que traten contenidos económico - financieros:

- **Nivel 1. Elevado tratamiento de la competencia financiera:** cuatro materias optativas establecidas.
- **Nivel 2. Tratamiento medio – alto de la competencia financiera:** tres materias optativas establecidas.
- **Nivel 3. Tratamiento medio de la competencia financiera:** dos materias optativas establecidas.
- **Nivel 4. Tratamiento medio – bajo de la competencia financiera:** una materia optativa establecida.

- **Nivel 5. Nulo tratamiento de la competencia financiera:** ninguna materia optativa establecida.

**Tabla 2. Niveles de tratamiento de la competencia financiera según las distintas Comunidades Autónomas, Ceuta y Melilla, en función del número de asignaturas optativas diferentes establecidas en las mismas.**

NIVELES DE TRATAMIENTO DE LA COMPETENCIA FINANCIERA				
1. ALTO (4 asignaturas)	2. MEDIO – ALTO (3 asignaturas)	3. MEDIO (2 asignaturas)	4. MEDIO – BAJO (1 asignatura)	5. NULO (ninguna asignatura)
<i>Comunidad Valenciana</i>	<i>Cantabria</i>	<i>Andalucía</i>	<i>Castilla – La Mancha</i>	<i>Aragón</i>
<i>Comunidad de Madrid</i>	<i>Castilla y León</i>	<i>Principado de Asturias</i>	<i>Cataluña</i>	<i>Canarias</i>
	<i>Región de Murcia</i>	<i>Islas Baleares</i>	<i>Extremadura</i>	
	<i>País Vasco</i>	<i>Comunidad Foral de Navarra</i>	<i>Galicia</i>	
			<i>La Rioja</i>	
			<i>Ceuta y Melilla</i>	

Fuente: elaboración propia

## **6. 2. ESTUDIO DE CAMPO. EVALUACIÓN DEL NIVEL DE COMPETENCIA FINANCIERA EN UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA CON UN NIVEL DE TRATAMIENTO MEDIO – ALTO**

El presente estudio de investigación se ha llevado a cabo para conocer el nivel de competencia financiera que poseen los alumnos de tercero y cuarto de la ESO de un instituto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León con motivo de la evaluación de dicha competencia por el Programa PISA de la OCDE en el año 2012.

### **6. 2. 1. MATERIALES Y MÉTODOS**

#### **6. 2. 1. 1. Datos preliminares**

Tras haber ubicado, definido y justificado la importancia de la competencia financiera, así como estudiado el tratamiento de la misma en la etapa secundaria

obligatoria del sistema educativo español, resulta apropiado **evaluar el nivel de competencia financiera que poseen los alumnos en una de las Comunidades Autónomas**. Se ha comprobado que a nivel estatal el tratamiento de la competencia financiera entre las materias comunes y de itinerario de la Educación Secundaria Obligatoria es escaso y que a nivel autonómico, el tratamiento de la misma entre las materias optativas es dispar. Por tanto, antes de realizar el estudio de investigación conviene hacer dos matizaciones:

- ¿En qué **cursos** se llevará a cabo dicho estudio?
- ¿En qué **Comunidad Autónoma** se evaluará la competencia financiera de los estudiantes?

Pues bien, respecto a la primera pregunta “¿En qué cursos se llevará a cabo el estudio?” debe aclararse que la evaluación se realizará a **alumnos de tercero y cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria**. El motivo de ello se justifica porque el examen PISA evalúa a jóvenes que van a terminar sus estudios obligatorios, concretamente a alumnos de aproximadamente quince años de edad. Aunque la mayor parte de los alumnos de quince años cursan cuarto de la ESO, se ha creído conveniente extender el estudio también a los alumnos de tercero. La razón por la que se ampliará el estudio a este curso radica en que prácticamente la totalidad de las asignaturas optativas ofertadas por las distintas Comunidades Autónomas se imparte en ambos cursos, tercero y cuarto (ver Tabla 1).

En relación con la segunda cuestión “¿En qué Comunidad Autónoma se evaluará la competencia financiera de los estudiantes?” hay que puntualizar que el estudio se realizará en la Comunidad de **Castilla y León**. La razón principal de esta elección se debe a que esta Comunidad Autónoma es una de las que se han clasificado previamente como de “Nivel 2. Tratamiento medio – alto de la competencia financiera” (ver Tabla 2). Se ha querido dar con ello un margen lo suficientemente amplio como para que los alumnos cuenten con un bagaje de conocimientos adecuado. Además, el otro motivo que me ha llevado a esta elección es que Castilla y León es la Comunidad Autónoma en la que yo actualmente resido.

A pesar de haber elegido una Comunidad Autónoma con un nivel de tratamiento medio – alto y de haber pasado el cuestionario a alumnos de tercero y cuarto de la ESO, hay que tener presentes las limitaciones de este estudio de campo. Las conclusiones que de aquí se extraigan no serán significativas ni vinculantes al resto de Comunidades Autónomas.

### **6. 2. 1. 2. Procedimiento**

Una vez realizadas estas dos matizaciones, como punto de partida resulta adecuado indicar las **fases** que se han seguido para llevar a cabo este estudio de investigación:

1. Propuesta de investigación, delimitación del problema y revisión de bibliografía vinculada con la investigación.
2. Definición y selección de la muestra, confección y aplicación del cuestionario.
3. Recogida y análisis de la información de los cincuenta cuestionarios aplicados. Codificación de los datos.
4. Resultados y análisis de los datos.

### **6. 2. 1. 3. Instrumentos y metodología**

La metodología de la investigación ha sido fundamentalmente **cuantitativa**, aplicando el **cuestionario** que se adjunta en el apartado de ANEXOS. Para el posterior tratamiento de los datos se ha utilizado el programa estadístico **SPSS**. El cuestionario incluye dieciséis preguntas que se distribuyen por variables que también son objeto de evaluación por parte de PISA 2012. Las preguntas tienen tres opciones de respuesta, de las cuales solo una de ellas es correcta. Las variables que se manejarán para evaluar la competencia financiera que poseen los alumnos encuestados versarán sobre los cuatro bloques de contenidos que se establecen en PISA 2012, a través del uso que los estudiantes hagan de las distintas estrategias o procesos y ubicados en los diferentes contextos o situaciones. Así, estas **variables** serían:

- **Variable 1: nivel de conocimientos sobre el dinero y las transacciones a través de diferentes procesos y en diversos contextos** (preguntas 1, 2, 3 y 4; ver procesos y contextos en la Tabla 3).
- **Variable 2: nivel de conocimientos sobre la planificación y gestión de las finanzas a través de diferentes procesos y en diversos contextos** (preguntas 5, 6, 7 y 8; ver procesos y contextos en la Tabla 3).
- **Variable 3: nivel de conocimientos sobre el riesgo y las compensaciones a través de diferentes procesos y en diversos contextos** (preguntas 9, 10, 11 y 12; ver procesos y contextos en la Tabla 3).
- **Variable 4: nivel de conocimientos sobre el mundo de las finanzas a través de diferentes procesos y en diversos contextos** (preguntas 13, 14, 15 y 16; ver procesos y contextos en la Tabla 3).

Como ya se adelantó en el apartado “6. 1. 2. 2. El Programa PISA 2012 y la competencia financiera”, este programa evalúa la competencia financiera desde tres puntos de vista: contenidos, procesos y contextos. Cada una de las preguntas de PISA 2012 hace alusión a un contenido, un proceso y un contexto, y así se han distribuido las preguntas de este cuestionario. Antes de delimitar cada una de las preguntas del cuestionario en este sentido, conviene explicar en qué consisten cada uno de los **contenidos**, **procesos** y **contextos** según la OCDE.

- **Bloque de contenidos 1: El dinero y las transacciones.** Este bloque de contenidos se centra en un amplio espectro de temas relacionados con las finanzas personales como pueden ser los pagos cotidianos, el gasto, el valor del dinero, las tarjetas bancarias, los cheques, las cuentas bancarias y la moneda.
- **Bloque de contenidos 2. La planificación y gestión de las finanzas.** Los ingresos y la riqueza requieren de una planificación y gestión tanto a corto plazo como a largo plazo. En este bloque de contenidos se pueden incluir cuestiones relacionadas con el salario, los impuestos, el presupuesto, el endeudamiento, la planificación de la jubilación y la importancia del ahorro.
- **Bloque de contenidos 3. El riesgo y la recompensa.** Se trata de un área clave dentro de la competencia financiera. Resulta esencial incorporar formas de gestión y cobertura ante el riesgo así como el conocimiento de las posibles ganancias o pérdidas que podemos experimentar en multitud de contextos financieros. Existen dos riesgos de especial relevancia dentro de este ámbito: el primero hace referencia a las pérdidas financieras que puede soportar el individuo como consecuencia de gastos graves y repetidos y el segundo es el riesgo inherente a los productos financieros, como el existente en los productos de inversión.
- **Bloque de contenidos 4. El mundo de las finanzas.** Dentro de este bloque de contenidos se analizan las características del mundo de las finanzas. Se trata de conocer los derechos y responsabilidades del consumidor dentro del mercado y el entorno financiero en general, así como las principales implicaciones. Dentro de este bloque de contenidos también serían temas relevantes los recursos informativos y su regulación legal. En un sentido amplio, también se incluye la comprensión de las consecuencias de los cambios en las condiciones económicas y las políticas públicas, tales

como cambios en las tasas de interés, la inflación, los impuestos o los beneficios del Estado del Bienestar.

- **Proceso 1. Identificar la información financiera.** Este proceso se activa con la búsqueda individual y con el acceso a las fuentes de información financiera, así como con la identificación y reconocimiento de su relevancia. En PISA 2012, la información se presentará en forma de textos impresos, tales como contratos, anuncios, gráficos o tablas. Entre las tareas que se pueden pedir a los estudiantes dentro de este proceso están: identificar las características de una factura, reconocer el saldo de una cuenta bancaria, localización de determinada información jurídica en un contrato de préstamo o el reconocimiento de determinada terminología financiera (como el término inflación).
- **Proceso 2. Analizar la información en un contexto financiero.** Este proceso abarca una amplia gama de actividades como la interpretación, comparación, contrastación, síntesis y extrapolación de la información suministrada en multitud de contextos financieros. Se trata de reconocer aquello que no es explícito, como la identificación de supuestos subyacentes o las implicaciones de un problema en un contexto financiero. Por ejemplo, una actividad podría ser comparar las condiciones de diferentes contratos de telefonía móvil.
- **Proceso 3. Evaluar cuestiones financieras.** Este proceso se centra en la construcción de justificaciones y explicaciones relacionadas con las finanzas, aprovechando los conocimientos adquiridos y aplicándolos en multitud de contextos. Se trataría de actividades cognitivas como explicar, evaluar y generalizar, poniendo en juego el pensamiento crítico gracias a la lógica, el conocimiento y el razonamiento. Todo ello con el fin de formarse una opinión razonada sobre cualquier problema financiero.
- **Proceso 4. Aplicar el conocimiento y la comprensión financiera.** Se centra en la adopción de medidas eficaces en un entorno financiero gracias al conocimiento que se posee de los productos financieros y del propio contexto y gracias a la comprensión de los conceptos financieros. Se trata de realizar cálculos y resolver problemas teniendo en cuenta diferentes condiciones. Por ejemplo, dentro de este proceso se pueden incluir cuestiones relacionadas con el aumento o disminución del poder adquisitivo o el cálculo de los intereses de un préstamo de más de dos años.
- **Contexto 1. La educación y el trabajo.** Este contexto es de gran importancia para los jóvenes PISA. Por una parte, el contexto educativo es

obviamente relevante, ya que estamos hablando de estudiantes de quince años en edad escolar. Muchos de ellos continuarán sus estudios pero otros, sin embargo, en uno o dos años pasarán de la escuela al mundo laboral. Por ello, el mundo del trabajo es un contexto igualmente importante. Prácticamente todos los jóvenes de quince años se acercarán a cuestiones financieras relacionadas con la educación y el trabajo, por ejemplo, teniendo en cuenta las opciones futuras en cuanto a su educación o planificando su vida laboral. Tareas relacionadas con este contexto podrían ser la comprensión de una nómina o la planificación del ahorro para estudios superiores.

- **Contexto 2. El hogar y la familia.** Este contexto incluye cuestiones financieras relacionadas con los gastos que se producen en el seno del hogar. Dentro del hogar la familia es la circunstancia más usual en jóvenes de quince años, pero esta categoría también se pueden incluir hogares que no estén basados en relaciones familiares como, por ejemplo, el alojamiento compartido entre jóvenes. Actividades dentro de este contexto pueden ser la compra de artículos para el hogar, mantener registros de los gastos familiares, decisiones sobre el presupuesto o establecer prioridades en el gasto.
- **Contexto 3. El individuo.** Dentro de las finanzas personales, el contexto individual es muy importante ya que, como individuos, tendremos que tomar decisiones que persigan un beneficio personal y adquirir también una serie de responsabilidades. Las decisiones adoptadas dentro de este contexto abarcan las necesidades esenciales de carácter personal así como el ocio. El contexto del individuo incluye temas tan diversos como la apertura de una cuenta bancaria, la compra de bienes de consumo o el pago de actividades recreativas.
- **Contexto 4. La sociedad.** El entorno en el que viven los jóvenes se caracteriza por el cambio, la complejidad y la interdependencia. La globalización está creando nuevas formas de interdependencia, donde todas las acciones están sujetas a las influencias económicas y sus consecuencias van más allá del plano individual o local. El bienestar financiero personal afecta y es afectado por la comunidad local, la nación e incluso por el plano internacional. Dentro de este contexto la competencia financiera incluye asuntos tales como estar informado de los derechos y responsabilidades del consumidor, la comprensión de los efectos de los impuestos o la

consideración de distintas opciones financieras como donaciones a organizaciones sin ánimo de lucro y organizaciones benéficas.

Una vez delimitados cada uno de los contenidos, procesos y contextos según lo que establece la OCDE para el Programa PISA 2012, a continuación se explica cómo se distribuyen cada una de las preguntas del cuestionario en función de los contenidos, procesos y contextos (ver Tabla 3). Asimismo, también se mostrarán las fuentes que se han utilizado para elaborar las preguntas (ver Tabla 4). Entre estas fuentes se encuentran las Guías de Educación Financiera en ESO elaboradas por la CNMV, el BE y el MEC en el marco del Plan de Educación Financiera 2008 – 2012, la Encuesta sobre Hábitos Financieros que realizó en Grupo ING, portales educativos en materia económica e incluso cinco preguntas liberadas por la OCDE del propio examen PISA 2012.

**Tabla 3. Distribución de las preguntas del cuestionario según los contenidos, procesos y contextos propuestos por la OCDE para el Programa PISA 2012.**

PREGUNTAS	CONTENIDOS	PROCESOS	CONTEXTOS
Pregunta 1	Dinero y transacciones	Evaluar	Sociedad
Pregunta 2	Dinero y transacciones	Analizar	Individuo
Pregunta 3	Dinero y transacciones	Identificar	Individuo
Pregunta 4	Dinero y transacciones	Analizar	Hogar y familia
Pregunta 5	Planificación y gestión	Evaluar	Hogar y familia
Pregunta 6	Planificación y gestión	Evaluar	Sociedad
Pregunta 7	Planificación y gestión	Aplicar	Educación y trabajo
Pregunta 8	Planificación y gestión	Identificar	Educación y trabajo
Pregunta 9	Riesgo y compensaciones	Aplicar	Sociedad
Pregunta 10	Riesgo y compensaciones	Evaluar	Individuo
Pregunta 11	Riesgo y compensaciones	Aplicar	Individuo
Pregunta 12	Riesgo y compensaciones	Analizar	Individuo
Pregunta 13	Mundo de las finanzas	Identificar	Sociedad
Pregunta 14	Mundo de las finanzas	Evaluar	Sociedad
Pregunta 15	Mundo de las finanzas	Aplicar	Individuo
Pregunta 16	Mundo de las finanzas	Identificar	Sociedad

Fuente: elaboración propia

**Tabla 4. Fuentes para la elaboración de cada una de las preguntas del cuestionario (continuación en la página siguiente).**

PREGUNTAS	FUENTE
<b>Pregunta 1</b>	Portal de Economía y Educación Ecobachillerato. Recuperado de <a href="http://www.ecobachillerato.com/cuestionarios/tema12.htm">http://www.ecobachillerato.com/cuestionarios/tema12.htm</a>
<b>Pregunta 2</b>	Guía Educación Financiera en ESO, nivel I, del Banco de España, la CNMV y el MEC. Recuperado de <a href="http://www.finanzasparatodos.es/gepeese/es/guiasDidacticas/guiasDidacticas/PEF_Profesor_nivel_I.pdf">http://www.finanzasparatodos.es/gepeese/es/guiasDidacticas/guiasDidacticas/PEF_Profesor_nivel_I.pdf</a>
<b>Pregunta 3</b>	Guía Educación Financiera en ESO, nivel I, del Banco de España, la CNMV y el MEC. Recuperado de <a href="http://www.finanzasparatodos.es/gepeese/es/guiasDidacticas/guiasDidacticas/PEF_Profesor_nivel_I.pdf">http://www.finanzasparatodos.es/gepeese/es/guiasDidacticas/guiasDidacticas/PEF_Profesor_nivel_I.pdf</a>
<b>Pregunta 4</b>	Guía Educación Financiera en ESO, nivel I, del Banco de España, la CNMV y el MEC. Recuperado de <a href="http://www.finanzasparatodos.es/gepeese/es/guiasDidacticas/guiasDidacticas/PEF_Profesor_nivel_I.pdf">http://www.finanzasparatodos.es/gepeese/es/guiasDidacticas/guiasDidacticas/PEF_Profesor_nivel_I.pdf</a>
<b>Pregunta 5</b>	Guía Educación Financiera en ESO, nivel I, del Banco de España, la CNMV y el MEC. Recuperado de <a href="http://www.finanzasparatodos.es/gepeese/es/guiasDidacticas/guiasDidacticas/PEF_Profesor_nivel_I.pdf">http://www.finanzasparatodos.es/gepeese/es/guiasDidacticas/guiasDidacticas/PEF_Profesor_nivel_I.pdf</a>
<b>Pregunta 6</b>	Portal de Economía y Educación Ecobachillerato. Recuperado de <a href="http://www.ecobachillerato.com/cuestionarios/tema11.htm">http://www.ecobachillerato.com/cuestionarios/tema11.htm</a>
<b>Pregunta 7</b>	OCDE, PISA 2012 FINANCIAL LITERACY ASSESSMENT FRAMEWORK. Recuperado de <a href="http://www.oecd.org/pisa/pisaproducts/46962580.pdf">http://www.oecd.org/pisa/pisaproducts/46962580.pdf</a>
<b>Pregunta 8</b>	OCDE, PISA 2012 FINANCIAL LITERACY ASSESSMENT FRAMEWORK. Recuperado de <a href="http://www.oecd.org/pisa/pisaproducts/46962580.pdf">http://www.oecd.org/pisa/pisaproducts/46962580.pdf</a>
<b>Pregunta 9</b>	Elaboración propia. Adaptado de Guía Educación Financiera en ESO, nivel II, del Banco de España, la CNMV y el MEC. Recuperado de <a href="http://www.finanzasparatodos.es/gepeese/es/guiasDidacticas/guiasDidacticas/PEF_Profesor_nivel_II.pdf">http://www.finanzasparatodos.es/gepeese/es/guiasDidacticas/guiasDidacticas/PEF_Profesor_nivel_II.pdf</a>
<b>Pregunta 10</b>	Elaboración propia. Adaptado de Guía Educación Financiera en ESO, nivel I, y OCDE.
<b>Pregunta 11</b>	OCDE, PISA 2012 FINANCIAL LITERACY ASSESSMENT FRAMEWORK . Recuperado de <a href="http://www.oecd.org/pisa/pisaproducts/46962580.pdf">http://www.oecd.org/pisa/pisaproducts/46962580.pdf</a>
<b>Pregunta 12</b>	OCDE, PISA 2012 FINANCIAL LITERACY ASSESSMENT FRAMEWORK. Recuperado de <a href="http://www.oecd.org/pisa/pisaproducts/46962580.pdf">http://www.oecd.org/pisa/pisaproducts/46962580.pdf</a>
<b>Pregunta 13</b>	Elaboración propia. Adaptado de "El País". Recuperado de <a href="http://economia.elpais.com/economia/2012/11/13/actualidad/1352794309_614669.html">http://economia.elpais.com/economia/2012/11/13/actualidad/1352794309_614669.html</a>
<b>Pregunta 14</b>	OCDE, PISA 2012 FINANCIAL LITERACY ASSESSMENT FRAMEWORK. Recuperado de <a href="http://www.oecd.org/pisa/pisaproducts/46962580.pdf">http://www.oecd.org/pisa/pisaproducts/46962580.pdf</a>
<b>Pregunta 15</b>	Encuesta Internacional de Hábitos Financieros de la consultora TNS para el Grupo ING. Recuperado de <a href="http://www.ennaranja.com/actualidad-ing/y-tu-como-andas-de-">http://www.ennaranja.com/actualidad-ing/y-tu-como-andas-de-</a>

	educacion-financiera
<b>Pregunta 16</b>	Elaboración propia.

Fuente: elaboración propia

#### **6. 2. 1. 4. Muestra**

El cuestionario anteriormente descrito se ha aplicado a un total de **cincuenta alumnos** (de ambos sexos) **de tercero y cuarto de la ESO** de un centro educativo de Castilla y León. El rango de edades oscila entre los catorce y los dieciséis años. Los motivos por los que se han elegido estos cursos y esta Comunidad Autónoma ya han sido explicados en el apartado “6. 1. 1. Datos preliminares”. En concreto la distribución por cursos ha sido la siguiente:

- Veinticinco alumnos de tercero de la ESO (dieciséis mujeres y nueve hombres).
- Veinticinco alumnos de cuarto de la ESO (doce mujeres y trece hombres).

El centro educativo en el que se ha aplicado el cuestionario es el **Instituto de Educación Secundaria “Virgen de la Encina”<sup>3</sup>** de Ponferrada (León).

#### **6. 2. 2. RESULTADOS Y ANÁLISIS**

Tal y como se ha comentado previamente, el análisis de los datos se ha llevado a cabo mediante el programa estadístico SPSS.

##### **6. 2. 2. 1. Datos de la muestra**

Antes de comenzar a evaluar el nivel de conocimientos que los alumnos poseen sobre las distintas variables, resulta adecuado analizar las preguntas previas al cuestionario que se han realizado a la muestra.

En cuanto al sexo de los encuestados, el 44% son hombres y el 56% son mujeres (ver Figura 1). Por lo tanto, existe mayoría del sexo femenino.

---

<sup>3</sup> Se trata de un centro público que imparte todos los cursos de la ESO, Bachillerato, Programas de Cualificación Profesional Inicial y diecinueve ciclos formativos de grado medio y superior de ocho familias profesionales distintas. Cuenta con un total de sesenta y ocho grupos de alumnos y más de ciento cincuenta profesores.

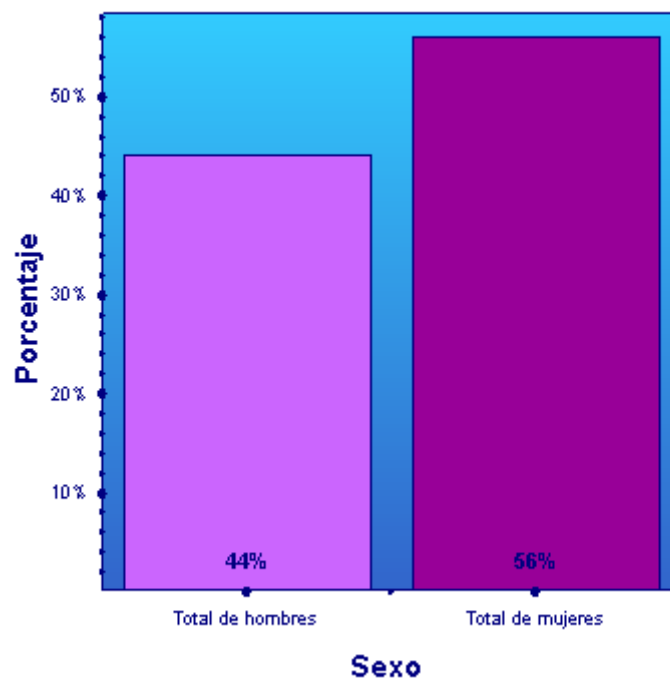


Figura 1. Distribución de la muestra en función de sexo. (Elaboración propia).

Tal y como se comentó en el apartado “6. 2. 1. 4. Muestra”, de los cincuenta alumnos evaluados, veinticinco son del tercer curso de la ESO y veinticinco del cuarto curso de la ESO (ver Figura 2).

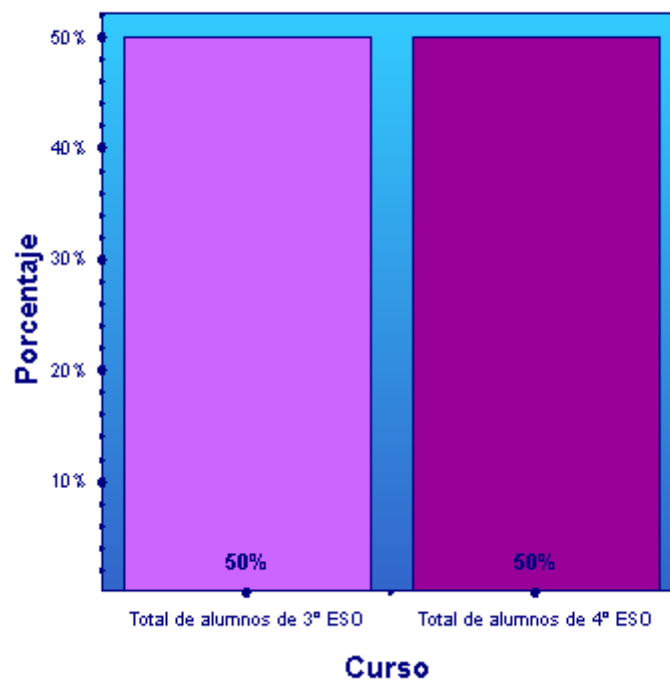


Figura 2. Distribución de la muestra en función del curso. (Elaboración propia).

Respecto a si elegirían una asignatura relacionada con la economía y las finanzas si tuvieran opción, el 38% afirma que sí lo haría frente al 62% que asegura que no (ver Figura 3).

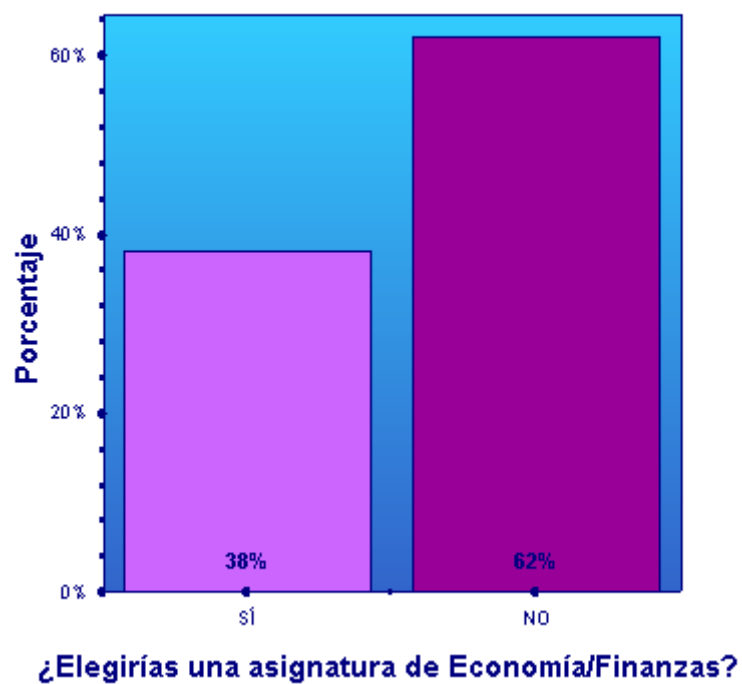


Figura 3. Distribución de la muestra en función de la elección de una asignatura de Economía/Finanzas. (Elaboración propia).

Con relación a si consideran que poseen un buen nivel de formación financiera, el 10% de los encuestados cree que sí tiene un buen nivel frente al 90% que piensa que no lo posee (ver Figura 4).

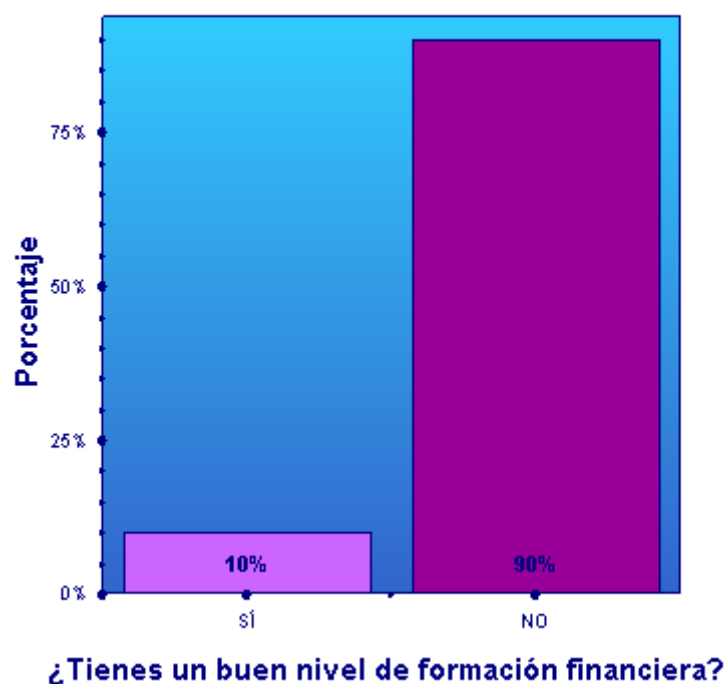


Figura 4. Distribución de la muestra en función si consideran que poseen un buen nivel de formación financiera. (Elaboración propia).

Respecto a la manera en la que reciben formación relacionada con la economía y las finanzas, ninguno contestó que adquiriría tal formación mediante la lectura. El 2% asegura que recibe formación económico – financiera mediante todos los métodos descritos (libros, Internet, en casa, televisión y escuela). El 6% afirma que la recibe a través de Internet, el 8% confirma que no recibe formación en este ámbito, el 10% asegura que la recibe en el hogar, el 20% en la escuela y el 54% gracias a la televisión (ver Figura 5).

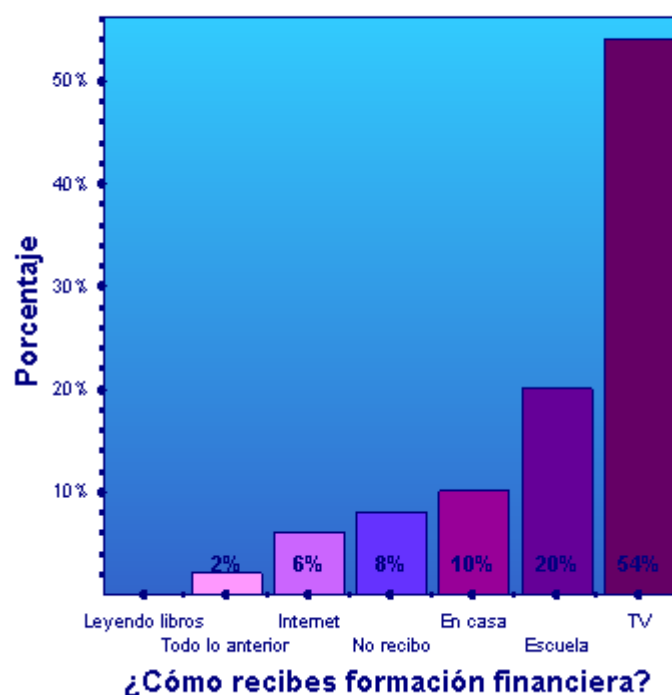


Figura 5. Distribución de la muestra en función de la forma en la que reciben formación financiera. (Elaboración propia).

### 6. 2. 2. 2. Evaluación global de la prueba

Antes de evaluar el nivel de conocimientos por bloques, se ha establecido la calificación global que han adquirido los estudiantes para el total de la prueba. Es decir, se ha evaluado el nivel de competencia financiera general de los alumnos. Para ello se ha considerado que los alumnos que contestaron correctamente a menos de ocho preguntas, obtuvieron un insuficiente. Los que contestaron bien a ocho, nueve o diez preguntas, un suficiente. Los que respondieron de manera correcta a once o doce cuestiones, obtuvieron un bien. Los que lo hicieron a trece o catorce preguntas, un notable; y los que respondieron bien a un total de quince o dieciséis cuestiones, un sobresaliente.

Así, ninguno de los evaluados obtuvo una calificación de sobresaliente. Por su parte, el 8% consiguió alcanzar el notable. El 20% obtuvo una calificación de bien. El 32% se quedó en el suficiente y el 40% no consiguió superar la prueba (ver Figura 6).

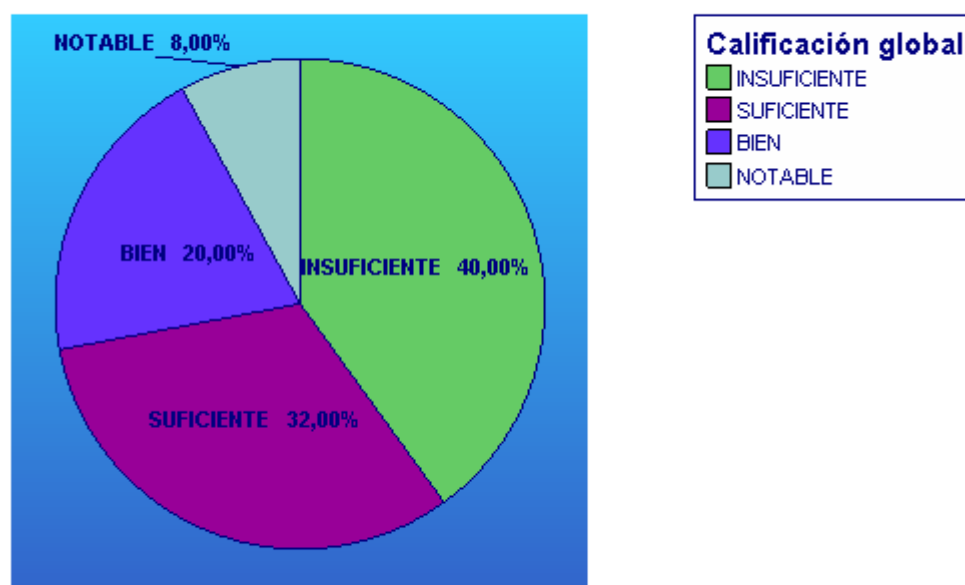


Figura 6. Calificaciones globales de la competencia financiera. (Elaboración propia).

Si realizamos un análisis de correlaciones y observamos el coeficiente de correlación de Pearson entre el nivel de competencia financiera general y el nivel de conocimientos que los alumnos poseen para cada uno de los bloques (dinero y transacciones, planificación y gestión, riesgo y compensaciones y el mundo financiero), vemos que para un nivel de confianza del 99,9% (Sig. 0,000) todos los bloques de conocimientos evaluados se asocian de forma positiva con el nivel de competencia global (ver Tabla 5). Si la correlación evalúa la fuerza de asociación entre distintas variables y establecemos que si el coeficiente de correlación de Pearson es menor de 0,31, la asociación es débil; si se comprende entre 0,31 y 0,71, la asociación es moderada; y si es mayor de 0,71, la asociación es fuerte; podemos asegurar que el nivel de conocimientos que los alumnos poseen sobre el dinero y las transacciones, la planificación y la gestión, el riesgo y las compensaciones y el mundo financiero, se asocian con el nivel de competencia financiera global de forma moderada. Así, cuanto mayor sea el nivel de conocimientos sobre el dinero y las transacciones, mayor será el nivel de competencia general, y así sucesivamente. La asociación más fuerte se da entre el nivel de conocimientos que los estudiantes poseen sobre el riesgo y las compensaciones y el nivel de competencia global.

**Tabla 5. Análisis de correlaciones entre la calificación global y las calificaciones por bloques.**

		Correlaciones				
		El dinero y las transacciones	La planificación y la gestión	El riesgo y las compensaciones	El mundo financiero	Calificación global
Calificación global	Correlación de Pearson	,582**	,498**	,693**	,839**	1
	Sig. (bilateral)	,000	,000	,000	,000	
	N	50	50	50	50	50

\*\* La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

\* La correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: elaboración propia

### 6. 2. 2. 3. Evaluación de los bloques de conocimiento

Para evaluar cada una de las variables se estableció la siguiente relación:

- De las cuatro preguntas de cada bloque, los alumnos que no contestasen bien a ninguna de ellas se consideraría que tendrían un nivel de conocimientos nulo.
- Los que contestasen bien a una sola pregunta, poseerían un nivel malo.
- Los que respondiesen correctamente a dos preguntas, tendrían un nivel regular.
- Los que contestasen bien a tres de las cuatro preguntas, poseerían un nivel bueno.
- Los que respondiesen bien a las cuatro preguntas, tendrían un nivel de conocimientos muy bueno.

Variable 1: nivel de conocimientos sobre el dinero y las transacciones a través de diferentes procesos y en diversos contextos (preguntas 1, 2, 3 y 4; ver procesos y contextos en la Tabla 3).

Como se observa en el gráfico de sectores, solo el 2% de los evaluados posee un nivel muy bueno de conocimientos en relación al dinero y a las transacciones. Un 10% tiene un nivel bueno y otro 10% posee un nivel nulo. El 32% resultó tener un nivel malo y el 46% regular (ver Figura 7).

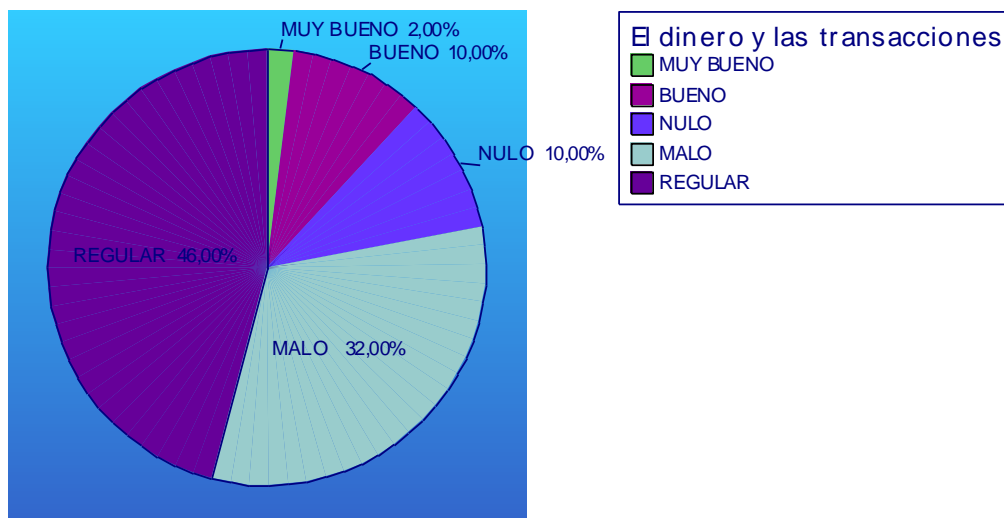


Figura 7. Calificaciones del nivel de conocimientos sobre el dinero y las transacciones.  
(Elaboración propia).

Variable 2: nivel de conocimientos sobre la planificación y gestión de las finanzas a través de diferentes procesos y en diversos contextos (preguntas 5, 6, 7 y 8; ver procesos y contextos en la Tabla 3).

Con respecto al nivel de conocimientos que los estudiantes poseen sobre la planificación y gestión financiera, se constata que el 2% lo posee malo, el 20% regular, el 30% muy bueno y el 48% bueno (ver Figura 8).

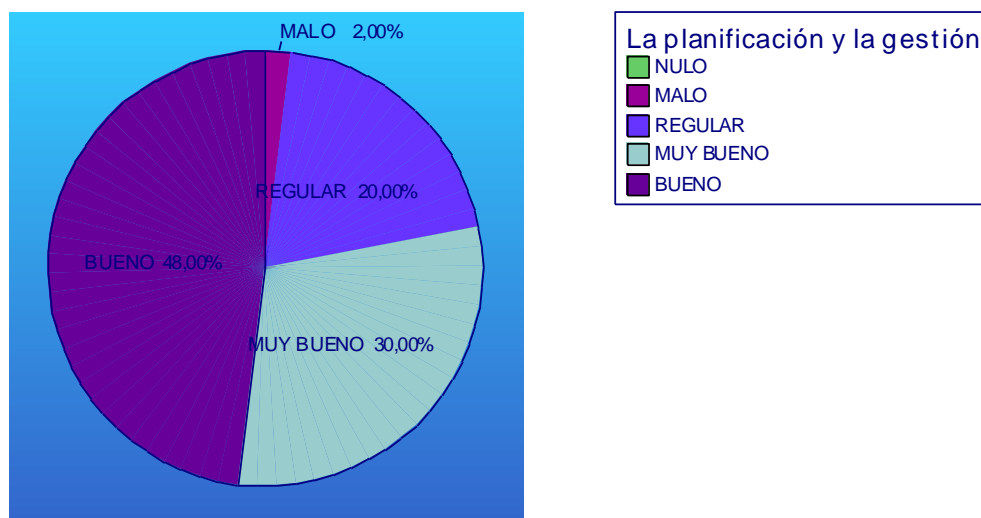


Figura 8. Calificaciones del nivel de conocimientos sobre la planificación y gestión de las finanzas. (Elaboración propia).

Variable 3: nivel de conocimientos sobre el riesgo y las compensaciones a través de diferentes procesos y en diversos contextos (preguntas 9, 10, 11 y 12; ver procesos y contextos en la Tabla 3).

Con relación al riesgo y a las compensaciones, se comprueba que el 4% posee un nivel de conocimientos nulo. Por su parte, el 16% tiene un nivel muy bueno, el 18% malo y el 26% regular. Por último, el 36% de los evaluados demostró tener un nivel bueno (ver Figura 9).

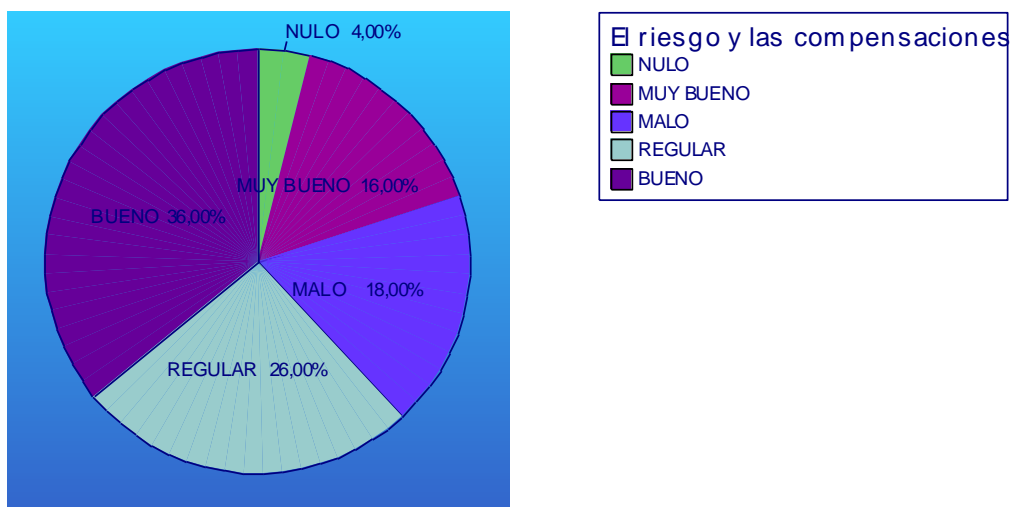


Figura 9. Calificaciones del nivel de conocimientos sobre el riesgo y las compensaciones.  
(Elaboración propia).

Variable 4: nivel de conocimientos sobre el mundo de las finanzas a través de diferentes procesos y en diversos contextos (preguntas 13, 14, 15 y 16; ver procesos y contextos en la Tabla 3)

Con respecto a los conocimientos sobre el mundo de las finanzas, un 4% resultó tener un nivel muy bueno y otro 4% un nivel nulo. Por su parte, el 26% demostró tener un nivel bueno y el 28% un nivel regular. Finalmente, el 38% de los evaluados obtuvo un nivel de conocimientos malo (ver Figura 10).

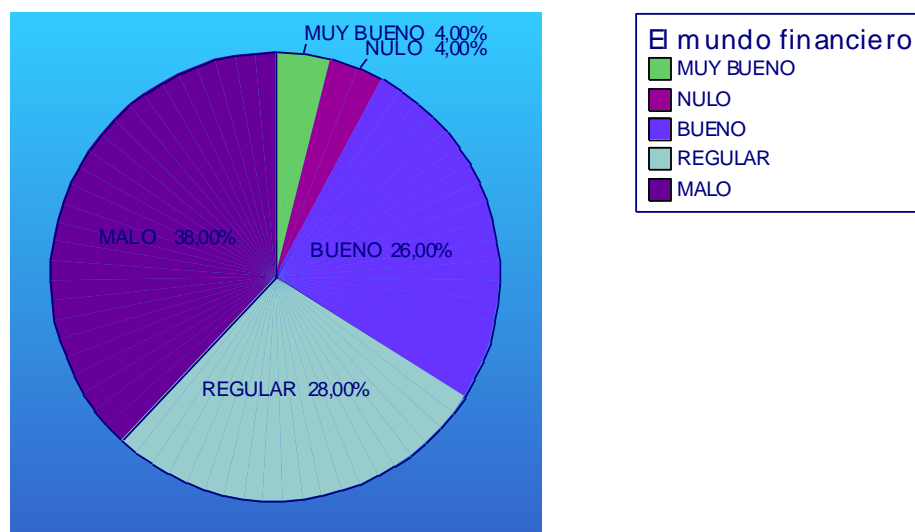


Figura 10. Calificaciones del nivel de conocimientos sobre el mundo de las finanzas. (Elaboración propia).

Si realizamos un análisis de los estadísticos descriptivos de cada una de las variables, podemos obtener datos de las principales medidas de centralización y dispersión (ver Tabla 6). Si recordamos que cada uno de los bloques tenía cuatro preguntas asociadas y que la obtención de una respuesta correcta equivalía a un nivel de conocimientos malo, dos respuestas correctas un nivel regular, tres respuestas un nivel bueno y cuatro un nivel muy bueno; observamos que de media los alumnos no llegaron a obtener ni siquiera un nivel regular en el bloque referido al dinero y en el bloque referido al mundo financiero (1,62 puntos y 1,88 puntos, respectivamente). En el bloque del riesgo y las compensaciones, los estudiantes obtuvieron de media 2,42 puntos, situándose entre el nivel regular y el nivel bueno. El único caso en el que de media se obtuvo un nivel entre bueno y muy bueno, fue en el de la planificación y la gestión (3,06 puntos). Si atendemos a la desviación típica, el bloque en el que se encuentran resultados más heterogéneos o desviados de la media es en el del riesgo y las compensaciones.

**Tabla 6. Principales estadísticos descriptivos de cada uno de los bloques de conocimiento.**

Estadísticos descriptivos					
	N	Mínimo	Máximo	Media	Desv. tip.
El dinero y las transacciones	50	0	4	1,62	,878
La planificación y la gestión	50	1	4	3,08	,767
El riesgo y las compensaciones	50	0	4	2,42	1,090
El mundo financiero	50	0	4	1,88	,982
N válido (según lista)	50				

Fuente: elaboración propia

#### 6. 2. 2. 4. Conclusiones

En un centro educativo de una Comunidad Autónoma con un nivel de tratamiento de la competencia financiera medio – alto, **el 40% de los estudiantes de tercero y cuarto de la ESO suspende en competencia financiera.** Dentro del 60% restante que ha superado la prueba general, más de la mitad (el 32%) ha obtenido una calificación de suficiente. Por tanto, se comprueba que los alumnos no estarían preparados para superar de forma exitosa una prueba que midiese su nivel de cultura financiera, al menos no con una puntuación elevada que situase a España entre los países con mayores niveles de competencia financiera. Si esto ocurre en una Comunidad Autónoma que puede llegar a impartir hasta tres materias optativas relacionadas con la economía y las finanzas, no es difícil prever lo que podría ocurrir en otras Comunidades que ni siquiera imparten una sola asignatura de este ámbito.

La evaluación por bloques revela que, de media, los conocimientos más bajos se obtienen en el ámbito del dinero y las transacciones, seguido del mundo de las finanzas y el riesgo y las compensaciones. El bloque que ha obtenido mejores calificaciones ha sido el de la planificación y gestión de las finanzas.

La explicación de estos bajos resultados puede relacionarse con el hecho de que el 54% de los encuestados confirme que principalmente recibe formación económico – financiera a través de la televisión. A pesar de ser una Comunidad Autónoma con una oferta de optativas relacionada con el mundo de la economía, es lógico que no todos los alumnos escojan estas materias. Es más, según la encuesta, sólo el 38% de los alumnos elegirían una asignatura de economía y/o finanzas si tuviera opción. Todo ello a pesar de que el 90% reconoce que no tiene un buen nivel de formación económico – financiera.

Por tanto, de estas conclusiones se extraen dos cuestiones relevantes. Por una parte, es necesario un ejercicio de concienciación sobre la importancia que tiene la formación en economía y finanzas en el mundo actual. Y, por otro lado, si la mera inclusión de contenidos económico – financieros en asignaturas optativas no funciona, cabe plantearse si sería necesaria la introducción de una materia obligatoria en Educación Secundaria Obligatoria que perteneciese al ámbito de la economía y las finanzas.

## **7. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN**

Si tenemos en cuenta que en una Comunidad Autónoma en la que se imparten hasta tres materias optativas relacionadas con la economía y las finanzas, el 40% de los estudiantes suspende en educación financiera, cabe plantearse si sería necesario **introducir una asignatura obligatoria a lo largo de la etapa secundaria obligatoria que tratase de manera directa la competencia financiera.** Además, como consecuencia de ello, podría introducirse una **nueva competencia básica** relacionada directamente con el mundo de la economía y las finanzas u **orientar más la actual de “autonomía e iniciativa personal” hacia este ámbito.**

La realidad nos muestra que un estudiante español puede abandonar el sistema educativo sin haber recibido una formación económico – financiera básica. Como hemos visto, en Educación Secundaria Obligatoria no disponemos de ninguna asignatura específica relacionada directamente con la economía y las finanzas, siendo estos contenidos únicamente tratados de manera marginal en asignaturas optativas en determinadas Comunidades Autónomas o formando parte del currículo de otras materias que sí son obligatorias. Tan solo en Bachillerato, y en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales (rama Sociales), se ubican dos materias específicas obligatorias, “Economía” de primero de Bachillerato y “Economía de la Empresa” de segundo. A pesar de esta notable deficiencia en cuanto a la educación en economía y finanzas de nuestro sistema educativo, todos y cada uno de los ciudadanos de nuestro país tendrán que enfrentarse a situaciones que les demandarán una formación básica en economía. Hace más de cuarenta años, el profesor José Luis Sampedro ya apuntaba a la necesidad de formar a los estudiantes en economía:

*“Es un hecho que el bachiller o el alumno de enseñanza media o preuniversitaria sale de las aulas conociendo, por ejemplo, lo que es la calcopirita, pero sin haber recibido la menor información sobre lo que es un banco. A pesar de que indudablemente (sin la menor intención de menospreciar a la calcopirita) es casi seguro que el flamante bachiller habrá de recurrir a algún banco durante su vida, siendo, en cambio, poco probable que le afecte algo relacionado con la calcopirita. Y hasta me atrevo a añadir que, de afectarle, puede que sea únicamente por motivos económicos en la mayor parte de los casos”. (Sampedro, 1968).*

Los motivos por los que precisamente resultaría adecuado introducir una materia relacionada con la economía y las finanzas en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria son los siguientes:

1. En primer lugar porque el Programa PISA ha evaluado la competencia financiera de los alumnos de aproximadamente quince años de edad, jóvenes que van a terminar sus estudios obligatorios.
2. En segundo lugar porque constituye el escenario perfecto, tras una Educación Primaria Básica, para profundizar en otras materias que no sean las meramente instrumentales.
3. En tercer lugar porque no todos los estudiantes estudiarán Bachillerato, que es donde actualmente se contempla una formación económico – empresarial a través de asignaturas independientes.
4. Por último, y como consecuencia del motivo anterior, porque previsiblemente no todos los ciudadanos de un país recibirán una formación profesional o universitaria superior en materia de economía y finanzas.

Los cursos en los que resultaría más apropiado introducir esta asignatura serían los de tercero y cuarto de la ESO. La razón principal radica en que los alumnos evaluados por PISA tienen quince años. Aunque la mayoría de ellos se encuentran cursando cuarto de la ESO, si se pretende que España se sitúe a la cabeza de las comparaciones internacionales, los estudiantes deben haber recibido la suficiente formación previa a la prueba. Además, si se persigue que la educación básica en materia de economía y finanzas sea de calidad, no se puede circunscribir la formación a un único año. Por ello, tras dos años de adaptación a la ESO, los dos últimos cursos constituyen el marco perfecto para especializarse en otras materias distintas a las instrumentales.

En este sentido, el anteproyecto de la nueva Ley de Educación, La Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), de diciembre de 2012, está haciendo modificaciones relevantes. En primero, segundo y tercero de ESO se establece una asignatura específica llamada “Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial”, en cuarto de ESO de la opción de Enseñanzas Académicas para la iniciación al Bachillerato se incluye como asignatura troncal la “Economía”, en cuarto de ESO de la opción de Enseñanzas Aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional se establece como materia troncal “Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial”. La situación en el Bachillerato no cambia

demasiado, en primero de Bachillerato de las modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales la “Economía” se sigue manteniendo como materia troncal de opción y en segundo de Bachillerato de las modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales “Economía de la Empresa” se sigue manteniendo como materia troncal de opción, solo se establece como novedad la materia de “Fundamentos de Administración y Gestión” como específica de segundo de Bachillerato.

Además de la introducción de una asignatura obligatoria relacionada con la economía y las finanzas, otro paso más allá sería o bien **introducir una nueva competencia básica** en este sentido o **modificar la de autonomía e iniciativa personal** para que se vinculase de manera más directa con el ámbito económico – financiero. En este sentido, la Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las Competencias Clave para el Aprendizaje Permanente, establece como una de las ocho competencias clave la de “sentido de la iniciativa y espíritu de empresa”. Con ello se conseguiría no solo tratar los contenidos económico – financieros en asignaturas específicas, sino que estos tendrían que ser abordados de alguna manera por todas las materias que conformasen el sistema educativo.

## **8. CONCLUSIONES**

Tras la realización de este trabajo, las conclusiones a las que he llegado son las siguientes:

1. La **formación económico – financiera que reciben** los estudiantes españoles en la Educación Secundaria Obligatoria es **muy escasa** en lo que a las enseñanzas mínimas se refiere y **dispar** en función de la optatividad establecida por las distintas Comunidades Autónomas. Por su parte, **la formación que poseen no es lo suficientemente buena** como para situar a España entre los países con mayor nivel de competencia financiera, al menos en el caso de una Comunidad Autónoma con un nivel dos de tratamiento de esta competencia. Se ha comprobado que el 40% de los alumnos de un centro educativo de esta Comunidad suspendería en educación financiera y que del 60% restante, más de la mitad aprobaría con un suficiente.

2. **Ninguna de las competencias básicas establecidas para el caso español hace alusión expresa al mundo de las finanzas.** La competencia que más se relaciona con la financiera es la de autonomía e iniciativa personal, pero más desde el punto de vista del emprendimiento que desde el propio mundo de las finanzas. Al ser la creación de una empresa una herramienta que favorece la iniciativa y la creatividad y la gestión de las finanzas una pieza clave de la buena marcha de toda compañía, ambas competencias (la de autonomía e iniciativa personal y la financiera) se vinculan, pero no de forma directa.

3. El **nivel de tratamiento de la competencia financiera a nivel estatal** entre las asignaturas comunes y de itinerario de la ESO, es **muy escaso**. Teniendo en cuenta el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan las enseñanzas mínimas para la etapa secundaria obligatoria, las materias que tratan contenidos relacionados con la economía y las finanzas son:

- En primero de la ESO, “Ciencias Sociales, Geografía e Historia”.
- En segundo, “Ciencias Sociales, Geografía e Historia” y “Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos” (según las Comunidades Autónomas).
- En tercero, “Ciencias Sociales, Geografía e Historia”.
- En cuarto, “Ciencias Sociales, Geografía e Historia”, “Educación Ética – Cívica” y “Matemáticas, opción A”.

Por tanto, sí se tratan contenidos económico – financieros, pero fundamentalmente desde un punto de vista geográfico e histórico.

4. El **nivel de tratamiento de la competencia financiera a nivel autonómico** entre las asignaturas optativas de la ESO, es **dispar**. Mientras unas Comunidades Autónomas no ofrecen asignaturas de contenido económico – financiero, otras ofertan hasta cuatro materias de este ámbito. Teniendo en cuenta la normativa de cada Comunidad, entre las materias optativas que tratan contenidos relacionados con la economía y las finanzas se encuentran: “Empresa Joven Europea”, “Transición a la Vida Adulta”, “Iniciación Profesional”, “Cultura Emprendedora”, “Taller de Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial”, “Taller de Iniciativas Emprendedoras”, “Iniciativa Emprendedora”, “Emprendeduría”, “Empresa e Iniciativas Emprendedoras” y “Geografía Económica”, entre otras. Como se constata, la mayor parte de ellas vinculadas a la cultura emprendedora. Al existir tanta discrepancia entre las Comunidades Autónomas, estas quedan clasificadas por grupos en función del nivel de tratamiento que concedan a la competencia financiera:

- Nivel alto (cuatro asignaturas): Comunidad Valenciana y Comunidad de Madrid.
- Nivel medio – alto (tres asignaturas): Cantabria, Castilla y León, Región de Murcia y País vasco.
- Nivel medio (dos asignaturas): Andalucía, Principado de Asturias, Islas Baleares y Comunidad Foral de Navarra.
- Nivel medio – bajo (una asignatura): Castilla – La Mancha, Cataluña, Extremadura, Galicia, La Rioja y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.
- Nivel nulo (ninguna asignatura): Aragón y Canarias.

Se comprueba que la mayoría de las Comunidades Autónomas concede un tratamiento medio – bajo a la competencia financiera.

Por tanto, a pesar de que el nivel de tratamiento de la competencia financiera a nivel autonómico es mayoritariamente medio – bajo, en todas las Comunidades Autónomas, excepto en Canarias y Aragón, sí se tratan contenidos económico – financieros entre su oferta de optativas, aunque en la mayoría de los casos desde el punto de vista de la cultura emprendedora.

5. En una Comunidad Autónoma que posee un nivel de tratamiento de la competencia financiera medio – alto, Castilla y León, **el 40% de los estudiantes suspendería en competencia financiera** y no estaría preparado para enfrentarse con éxito al examen PISA 2012. Se trata de un porcentaje muy elevado teniendo en cuenta que la Comunidad Autónoma en la que se ha realizado el estudio de campo es de un nivel dos de tratamiento de esta competencia. Del 60% restante que habría aprobado, más de la mitad (el 32%) solamente ha alcanzado la calificación de suficiente.

El 90% de los alumnos del centro educativo encuestado considera que no tiene un buen nivel de formación financiera. A pesar de reconocer los escasos conocimientos que poseen en este ámbito, solo el 38% de los alumnos elegiría una asignatura relacionada con la economía y las finanzas si tuviera opción. Queda patente, por tanto, que no existe una concienciación suficiente sobre la necesidad de una buena formación financiera.

Resulta alarmante que el 54% de los estudiantes reconozcan que la principal vía por la que reciben formación económico – financiera es la televisión, muy alejados del 20% que asegura recibirla en la escuela. La educación financiera debe enseñarse por docentes preparados y especializados en la materia, no podemos dejar que nuestros jóvenes se formen financieramente únicamente por lo que escuchan en la televisión.

En la evaluación por bloques, el nivel de conocimientos que los alumnos poseen sobre el dinero y las transacciones es, de media, malo. A pesar de que el 46% de los encuestados demostró tener un nivel de conocimientos regular, la media se sitúa en 1,62 puntos sobre 4.

El nivel de conocimientos que los alumnos poseen sobre la planificación y gestión de las finanzas es, de media, bueno. El 48% de los estudiantes demostró tener un nivel de conocimientos bueno y la media se sitúa en 3,06 puntos sobre 4.

Por su parte, el nivel de conocimientos que los alumnos poseen sobre el riesgo y las compensaciones es, de media, regular. A pesar de que el 36% de los encuestados demostró tener un nivel de conocimientos bueno, la media se sitúa en 2,42 puntos sobre 4.

Por último, el nivel de conocimientos que los alumnos poseen sobre el mundo de las finanzas en general es, de media, malo. El 38% de los estudiantes resultó tener un nivel de conocimientos malo y la media se sitúa en 1,88 puntos sobre 4.

6. Debido a la escasa formación económico – financiera que reciben y poseen los estudiantes españoles, como propuesta de intervención se contempla **la introducción de una asignatura del ámbito de la economía y/o las finanzas en tercer y cuarto curso de la ESO**. Además, como consecuencia de ello, podría incluirse **una nueva competencia básica** que tratase directamente aspectos económico – financieros o bien **orientar la actual competencia de “autonomía e iniciativa personal”** hacia este contexto.

## **9. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN FUTURA**

Un trabajo como este requiere de una continuidad y de la posibilidad de una profundización más exhaustiva. El tiempo del que se dispone es limitado y existen factores cambiantes que pueden dar una nueva visión de esta problemática en el futuro. Por ello, a continuación se proponen una serie de líneas de investigación que se podrían estudiar en el futuro.

En primer lugar, podría **compararse el tratamiento de la competencia financiera en el caso español con el tratamiento que otros países europeos miembros de la OCDE conceden a esta competencia**. Por ejemplo, Finlandia, considerada como el paradigma de las buenas prácticas en educación, siempre ha figurado a la cabeza de las comparaciones internacionales, tales como el Programa PISA. Según el Currículo Nacional Básico finlandés establecido para la Educación Obligatoria, existen tres materias obligatorias que pueden ubicarse dentro del ámbito económico – financiero: “Economía Doméstica”, “Orientación Educativa y Profesional” y “Estudios Sociales”. Además, se insta directamente a establecer asignaturas optativas relacionadas con la “Economía Doméstica”, lo que demuestra la gran importancia que este país concede a la formación económico – financiera de sus ciudadanos.

En segundo lugar, otra posible línea de investigación futura podría ser **repetir el trabajo de campo tras la implantación de la nueva Ley de Educación, LOMCE**. Como ya se ha dicho en el apartado anterior, “Propuesta Práctica”, la nueva ley propone en su borrador de diciembre de 2012 incluir asignaturas del ámbito económico – financiero en toda la etapa secundaria obligatoria. Con la repetición del trabajo de campo, se podría constatar si la inclusión de estas materias mejora o no el nivel de competencia financiera que poseen los estudiantes. Ello nos permitiría, a su vez, conocer si los alumnos españoles estarían más preparados para enfrentarse con éxito a una prueba como PISA 2012, que evalúe su nivel de cultura financiera.

Una tercera posible línea sería la **realización de un estudio de campo a nivel nacional** para poder extraer conclusiones relevantes. Por las limitaciones de tiempo, el estudio de campo solo se ha realizado en una Comunidad Autónoma y no se han podido tomar conclusiones vinculantes para el resto del territorio nacional.

## **10. BIBLIOGRAFÍA**

### **Artículos**

Lledó, A. I. (2007). Competencias básicas y currículo. *Revista Andalucía Educativa*, nº 60, abril de 2007, 7 – 10. Recuperado de <http://www.juntadeandalucia.es/averroes/~cepc03/competencias/concepto/Art%EDculos/COMPETENCIAS%20B%C1SICAS%20Y%20CURRICULO%20ANGEL%20LED%D3.pdf>

Luque, E. J., y Foj J. F. (2009). Bancos “versus” calcopirita. *El Economista. Ecoaula, Suplemento de Educación y Empleo de El Economista*, enero de 2009, 2. Recuperado de <http://ecoaula.eleconomista.es/pdf/Ecoaula28ENE.pdf>

Marco, M. y Molina, J. M. (2010). La enseñanza de Economía en Secundaria Obligatoria y Bachillerato: un factor estratégico pendiente de desarrollo. *Revista Economistas. La enseñanza de los economistas del futuro*, nº 125. Recuperado de <http://www.economistas.org/r3/05/web/Marco-Molina.pdf>

### **Legislación**

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de *Educación*. Boletín Oficial del Estado, 106, de 4 de mayo de 2006.

Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las *enseñanzas mínimas de la Educación Primaria*. Boletín Oficial del Estado, 293, de 8 de diciembre de 2006.

Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las *enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria*. Boletín Oficial del Estado, 677, de 5 de enero de 2007.

Real Decreto 1190/2012, de 3 de agosto, por el que *se modifican* el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las *enseñanzas mínimas de la Educación Primaria*, y el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que *se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria*. Boletín Oficial del Estado, 186, de 4 de agosto de 2012.

Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la *ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía*. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, 156, de 8 de agosto de 2007.

Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el *currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía*. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, 171, de 30 de agosto de 2007.

Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el *currículo de la Educación secundaria obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón*. Boletín Oficial de Aragón, 65, de 1 de junio de 2007.

Resolución de 4 de junio de 2007, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se disponen las *condiciones para la autorización de las materias optativas diseñadas por los centros y contempladas en la Orden de 9 de mayo de 2007, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en Aragón*.

Orden de 30 de julio de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el *currículo de materias optativas correspondientes a la etapa de Educación secundaria obligatoria y se disponen las condiciones para su impartición en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón*. Boletín Oficial de Aragón, 97, de 17 de agosto de 2007.

Decreto 74/2007, de 14 de junio, por el que se regula la ordenación y establece el *currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en el Principado de Asturias*. Boletín Oficial del Principado de Asturias, 162, de 12 de julio de 2007.

Resolución de 16 de mayo de 2008, por la que se establece la *oferta y las condiciones para la elección de materias optativas y materias opcionales para la Educación Secundaria Obligatoria*.

Ordre de la consellera d'Educació i Cultura de dia 27 d'abril de 2009, sobre el *desenvolupament de l'Educació Secundària Obligatoria a les Illes Balears*. Boletín Oficial de las Islas Baleares, 69, de 12 de mayo de 2009.

Decret 73/2008, de 27 de juny, pel qual s'estableix el *currículum de l'Educació Secundària Obligatòria a les Illes Balears*. Boletín Oficial de las Islas Baleares, 192, de 2 de julio.

Resolución de 10 de junio de 1992, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se aprueban *materias optativas para su impartición en la Educación Secundaria Obligatoria*. Boletín Oficial del Estado, 147, 19 de junio de 1992.

Resolución de 17 de enero de 1995, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que *se amplía el repertorio de materias optativas aprobadas para su impartición en la Educación Secundaria Obligatoria*. Boletín Oficial del Estado, 21, de 25 de enero de 1995.

Decreto 127/2007, de 24 de mayo, por el que se establece *la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Canarias*. Boletín Oficial de Canarias, 910, de 7 de junio de 2007.

Orden EDU/43/2007, de 20 de mayo, por la que se dictan instrucciones para la implantación del Decreto 57/2007, de 10 de mayo, por el que se establece *el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Cantabria*. Boletín Oficial de Cantabria, 126, de 29 de junio de 2007.

Decreto 69/2007, de 29 – 05 – 2007, por el que se establece y ordena *el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha*. Diario Oficial de Castilla – La Mancha, 116, de 1 de junio de 2007.

Corrección de errores al Decreto 69/2007, de 29 – 05 – 2007, por el que se establece y ordena *el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha*. Diario Oficial de Castilla – La Mancha, 128, de 19 de junio de 2007.

Decreto 123/2012, de 02/08/2012, por el que se *modifica* el Decreto 69/2007, de 29 de mayo, por el que se establece y ordena *el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha*. Diario Oficial de Castilla – La Mancha, 154, de 7 de agosto de 2012.

Decreto 52/2007, de 17 de mayo, por el que se establece *el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León*. Boletín Oficial de Castilla y León, 99, de 23 de mayo de 2007.

Orden EDU/1047/2007, de 12 de junio, por la que se regula *la impartición de materias optativas en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León*. Boletín Oficial de Castilla y León, 114, de 13 de junio de 2007.

Orden EDU/1170/2004, de 13 de julio, por la que se establece *la asignatura optativa de Educación Secundaria Obligatoria «Iniciativa emprendedora» y se aprueba su currículo*. Boletín Oficial de Castilla y León, 140, de 22 de julio de 2004.

Decreto 143/2007, de 26 de junio, por el que se establece *la ordenación de las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria*. Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, 4915, de 29 de junio de 2007.

Decret 51/2012, de 22 de maig, de *modificació* del Decret 143/2007, de 26 de juny, pel qual s'estableix *l'ordenació dels ensenyaments de l'Educació Secundària Obligatòria*. Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, 6135, de 24/05/2012.

Decreto 112/2007, de 20 de julio, del Consell, por el que se establece *el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunitat Valenciana*. Diari Oficial de la Comunitat Valenciana, 5562, de 24/07/2007.

Orden de 27 de mayo de 2008, de la Conselleria de Educación, por la que se regulan *las materias optativas en la Educación Secundaria Obligatoria*. Diari Oficial de la Comunitat Valenciana, 5783, de 12/06/2008.

Orden 64/2010, de 16 de junio, de la Conselleria de Educación, por la que se *modifica* parcialmente la Orden de 27 de mayo de 2008, de la Conselleria de Educación, por la que se regulan *las materias optativas en la Educación Secundaria Obligatoria*. Diari Oficial de la Comunitat Valenciana, 6299, de 29/06/2010.

Decreto 83/2007, de 24 de abril, por el que se establece *el currículo de Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de Extremadura*. Diario Oficial de Extremadura, 51, de 5 de mayo de 2007.

Decreto 133/2007, do 5 de xullo, polo que se regulan *as ensinanzas da Educación Secundaria Obrigatoria na Comunidade Autónoma de Galicia*. Diario Oficial de Galicia, 136, de 13 de julio de 2007.

Decreto 23/2007, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid, *el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria*. Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, 126, de 29 de mayo de 2007.

Resolución de 27 de junio de 2007, de la Dirección General de Ordenación Académica, sobre *la optatividad en la Educación Secundaria Obligatoria derivada de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*. Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, 194, de 16 de agosto de 2007.

Resolución de 29 de febrero de 2008, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, por la que *se amplía el repertorio de materias optativas para su impartición en la Educación Secundaria Obligatoria*. Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, 63, de 14 de marzo de 2008.

Resolución de 8 de octubre de 2009, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, por la que *se amplía el repertorio de materias optativas para su impartición en la Educación Secundaria Obligatoria*. Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, 267, de 10 de noviembre de 2007.

Decreto número 291/2007, de 14 de septiembre, por el que se establece *el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*. Boletín Oficial de la Región de Murcia, 221, de 24 de septiembre de 2007.

Orden 25 de septiembre de 2007, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regulan para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia *la implantación y el desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria*. Boletín Oficial de la Región de Murcia, 234, de 9 de octubre de 2007.

Decreto Foral 25/2007, de 19 de marzo, por el que se establece *el currículo de las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Foral de Navarra*. Boletín Oficial de Navarra, 65, de 25 de mayo de 2007.

Orden Foral 53/2007, de 23 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se aprueba *el currículum de materias optativas, se regula la impartición de las mismas, así como las opciones correspondientes a cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria para los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra*. Boletín Oficial de Navarra, 73, de 13 de junio de 2007.

Orden Foral 51/2008, de 4 de abril, del Consejero de Educación, por la que se *modifican* la Orden Foral 52/2007 y la Orden Foral 53/2007, de 23 de mayo, del Consejero de Educación, relativas a *las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria impartidas en los centros públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra*. Boletín Oficial de Navarra, 58, de 9 de mayo de 2008.

Decreto 175/2007, de 16 de octubre, por el que se establece *el currículum de la Educación Básica y se implanta en la Comunidad Autónoma del País Vasco*. Boletín Oficial del País Vasco, 218, de 13 de noviembre de 2007.

Decreto 97/2010, de 30 de marzo, por el que se *modifica* el Decreto que establece *el currículum de la Educación Básica y se implanta en la Comunidad Autónoma del País Vasco*. Boletín Oficial del País Vasco, 72, de 20 de abril de 2010.

Resolución de 24 de julio de 1996, de la Directora de Renovación Pedagógica, por la que se publican *currículos de Materias Optativas en Educación Secundaria Obligatoria*. Boletín Oficial del País Vasco, 172, de 6 de septiembre de 1996.

Resolución de 17 de marzo de 1997, de la Directora de Renovación Pedagógica, por la que se publican *currículos de materias optativas correspondientes al segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria*. Boletín Oficial del País Vasco, 84, de 6 de mayo de 1997.

Orden de 16 de julio de 1996, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, por la que se regulan *las posibilidades de opción en el currículum de la Educación Secundaria Obligatoria*. Boletín Oficial del País Vasco, 152, de 9 de agosto de 1996.

Decreto 5/2011, de 28 de enero, por el que se establece *el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de La Rioja*. Boletín Oficial de La Rioja, 16, de 4 de febrero de 2011.

Orden 23/2007, de 19 de Junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula *la impartición de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de La Rioja*. Boletín Oficial de La Rioja, 84, de 23 de junio de 2007.

Orden 14/2009, 4 de junio de 2009, por la que se *modifica* la Orden 23/2007, de 19 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula *la impartición de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de La Rioja*. Boletín Oficial de La Rioja, 72, de 12 de junio de 2009.

Orden ECI/222072007, de 12 de julio, por la que se establece *el currículo y se regula la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria*. Boletín Oficial del Estado, 174, de 21 de julio de 2007.

Resolución de 3 de agosto de 2007, de la Secretaría General de Educación, por la que se organiza *la oferta de materias optativas en la Educación Secundaria Obligatoria*. Boletín Oficial del Estado, 202, de 23 de agosto de 2007.

Recomendación del Parlamento europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre *las competencias clave para el aprendizaje permanente* (2006/962/CE). Diario Oficial de la Unión Europea, L 394/10, de 30 de diciembre de 2006.

Texto borrador de *Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa* (LOMCE). Presentado por el Ministerio en la Conferencia Sectorial de Educación del 19 de diciembre de 2012.

## **Libros**

Cuervo, A. (2004). *Introducción a la Administración de Empresas*. THOMSON CIVITAS: Madrid.

Delors, J. (1996). *La educación encierra un tesoro*. UNESCO – Santillana: Madrid.

IFIIE. (2009). *Informe del sistema educativo español 2009*. Ministerio de Educación. Secretaría General Técnica: Madrid.

Marco, B. (2008). *Competencias básicas. Hacia un nuevo paradigma*. NARCEA, S. A. DE EDICIONES: Madrid.

Monchón, F. (1996). *Economía*. McGRAW – HILL: Madrid.

Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). *El programa PISA de la OCDE. Qué es y para qué sirve*. OCDE – Santillana.

Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). (2000). *PISA. La medida de los conocimientos y destrezas de los alumnos*. Secretaría General Técnica: Madrid.

Sande, J. y Calvo, C. (2010). *Educación financiera para todos*. Libros de texto gratis: Ponferrada. Recuperado de <http://www.librosdetextogratis.com/spa/manuales.php?id=21&tit=Educaci%F3n%20financiera%20para%20todos&var1=MTI5MDQ1NDUzN19qUnFULnBkZg==>

### **Material no publicado**

Aguayo, C. y Lora, E. (FABIS). *Cómo realizar “paso a paso” un contraste de hipótesis con SPSS para Windows: relación o asociación y análisis de la dependencia (o no) entre dos variables cuantitativas. Correlación y regresión lineal simple*. Material no publicado. Recuperado de [http://www.fabis.org/html/archivos/docuweb/contraste\\_hipotesis\\_3r.pdf](http://www.fabis.org/html/archivos/docuweb/contraste_hipotesis_3r.pdf)

Comisión Nacional del Mercado de Valores y Banco de España (CNMV y BE). (2008). *Plan de Educación Financiera 2008 – 2012*. Material no publicado. Recuperado de <http://www.cnmv.es/DocPortal/publicaciones/PlanEducacion/PlanEducacion.pdf>

Consejo Nacional Finlandés de Educación. *Currículo Nacional Básico para la Educación Básica Finlandesa*. Material no publicado. Recuperado de [http://www.oph.fi/english/sources\\_of\\_information/core\\_curricula\\_and\\_qualification\\_requirements/basic\\_education](http://www.oph.fi/english/sources_of_information/core_curricula_and_qualification_requirements/basic_education)

Generalitat Valenciana. Conselleria D'Educació, Formació i Ocupació. (2011). *PISA 2012*. Material no publicado. Recuperado de [http://www.cece.gva.es/eva/docs/evaluacion/es/estudios/PISA2012\\_cast.pdf](http://www.cece.gva.es/eva/docs/evaluacion/es/estudios/PISA2012_cast.pdf)

Instituto Nacional de Estadística (INE). (2012). *Estadística de la Enseñanza Universitaria en España curso 2010/2011*. Material no publicado. Recuperado de <http://www.ine.es/prensa/np712.pdf>

Ministerio de Educación (MEC). (2006). *Currículo y competencias básicas*. Material no publicado. Recuperado de [http://www.juntadeandalucia.es/averroes/~cepc03/competencias/concepto/Institucionales/Curriculo%20y%20Competencias%20Basicas\\_MEC.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/averroes/~cepc03/competencias/concepto/Institucionales/Curriculo%20y%20Competencias%20Basicas_MEC.pdf)

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2003). *La definición y selección de competencias clave (Proyecto DeSeCo). Resumen ejecutivo*. Material no publicado. Recuperado de <http://www.deseco.admin.ch/bfs/deseco/en/index/03/02.parsys.78532.downloadList.94248.DownloadFile.tmp/2005.dscexecutivesummary.sp.pdf>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2012). *Financial Literacy Assessment Framework*. Material no publicado. Recuperado de <http://www.oecd.org/pisa/pisaproducts/46962580.pdf>

Universidad Internacional de la Rioja (UNIR). (2012). *Tema 2. Historia y Contenidos Disciplinarios de la Especialidad: La economía en el sistema educativo actual*. Material no publicado.

## **Páginas web**

CNMV, BE y MEC. *Gepeese*. Recuperado de <http://www.finanzasparatodos.es/gepeese/es/inicio/>

CNMV, BE y MEC. *Finanzas para todos*. Recuperado de <http://www.finanzasparatodos.es/es/index.html>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ESPAÑOL. *Educación*. Recuperado de <http://www.mecd.gob.es/portada-mecd/>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN FINLANDÉS. *Minedu*. Recuperado de [http://www.minedu.fi/OPM/Koulutus/yleissivistavae\\_koulutus/?lang=en](http://www.minedu.fi/OPM/Koulutus/yleissivistavae_koulutus/?lang=en)

## **11. ANEXOS**

### **• CUESTIONARIO**

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA**



### **CUESTIONARIO SOBRE COMPETENCIA FINANCIERA**

#### CONTEXTUALIZACIÓN

El presente cuestionario forma parte de un estudio de investigación sobre competencia financiera en Educación Secundaria Obligatoria. Dicho estudio se enmarca dentro del “Trabajo Fin de Máster” correspondiente al Máster para la Formación del Profesorado de Educación Secundaria. Con la finalidad de conseguir unas conclusiones de calidad se ruega contestar a las preguntas con rigurosidad y seriedad. No se trata de demostrar que se sabe mucho de un tema, sino de mostrar el nivel de competencia real que tenemos sobre las finanzas. El cuestionario es anónimo.

#### DATOS DE LA MUESTRA

1. Sexo.....
2. Edad.....
3. Curso académico.....
4. Si tuvieras opción, ¿elegirías una asignatura relacionada con Economía y/o finanzas? SÍ:  NO:
5. ¿Consideras que tienes un buen nivel de formación financiera? SÍ:  NO:
6. Principalmente, ¿cómo recibes formación económico – financiera? ESCUELA:   
INTERNET:  TV:  LEYENDO LIBROS DE FORMA AUTÓNOMA:  EN CASA:  CON TODO LO ANTERIOR:  NO RECIBO FORMACIÓN AL RESPECTO:

1. En los campos de concentración nazis los cigarrillos se podían considerar dinero.

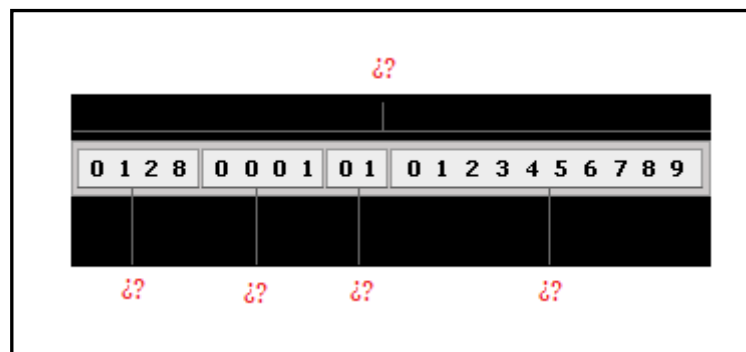
- a). Verdadero, ya que estaban aceptados generalmente como medio de pago.
- b). Falso, solo los billetes y las monedas pueden considerarse dinero.
- c). Falso, un producto nunca puede considerarse dinero.

2. ¿Cuál de las siguientes operaciones no podemos realizarla a través de cajeros automáticos?

- a). Retirar dinero en efectivo.
- b). Cambiar datos personales.
- c). Comprar entradas a conciertos.

3. En el Código de Cuenta Cliente de una cuenta bancaria, el número de cuenta tiene:

- a). 4 dígitos.
- b). 10 dígitos.
- c). 20 dígitos.



4. Tus padres quieren ingresarte dinero en una tarjeta, pero no quieren que puedas aplazar el pago. Entonces, ¿qué tipo de tarjeta no te proporcionarán?

- a). Tarjeta de débito.
- b). Tarjeta de crédito.
- c). Tarjeta monedero.

**5. En el presupuesto familiar, los ingresos obtenidos por una persona implican:**

- a). Una entrada de dinero.
- b). Una salida de dinero.
- c). Un pago

**6. ¿Cuál de los siguientes no es un ingreso público?**

- a). La matrícula de la Universidad de Salamanca (USAL).
- b). El IVA.
- c). Los beneficios de "El Corte Inglés".

**7. Tras leer el texto siguiente, contesta a la pregunta que se plantea más adelante:**

- Natalia trabaja en un restaurante 3 tardes a la semana.
- Cada tarde, trabaja 4 horas y gana 10 euros por hora.
- Cada semana, Natalia gana además 80 euros en propinas.
- Natalia ahorra exactamente **la mitad** de la cantidad total de dinero que gana cada semana.
- Natalia quiere ahorrar 600 euros para ir de vacaciones.

**¿Cuántas semanas tardará Natalia en ahorrar 600 euros?**

- a). 4 semanas.
- b). 5 semanas.
- c). 6 semanas.

**8. Tras examinar la siguiente nómina, contesta a la pregunta que se plantea más adelante:**

-Todos los meses, a Juana Canales le ingresan el sueldo en su cuenta bancaria. Esta es la nómina de Juana correspondiente al mes de julio.

-NÓMINA DEL EMPLEADO: Juana Canales

Puesto: Jefe de sección Del 1 al 31 julio

Sueldo bruto	2.800 euros
Deducciones	300 euros
Sueldo neto	2.500 euros
Sueldo bruto anual acumulado	19.600 euros

**¿Cuánto dinero ingresó la empresa en la cuenta de Juana el 31 de julio?**

- a). 2.800 euros.
- b). 2.500 euros.
- c). 19.600 euros.

**9. Imaginemos, por ejemplo, que tenemos que cambiar dólares por euros, ¿cómo se llama al número de unidades de una moneda que hay que entregar para obtener una unidad de la otra moneda?**

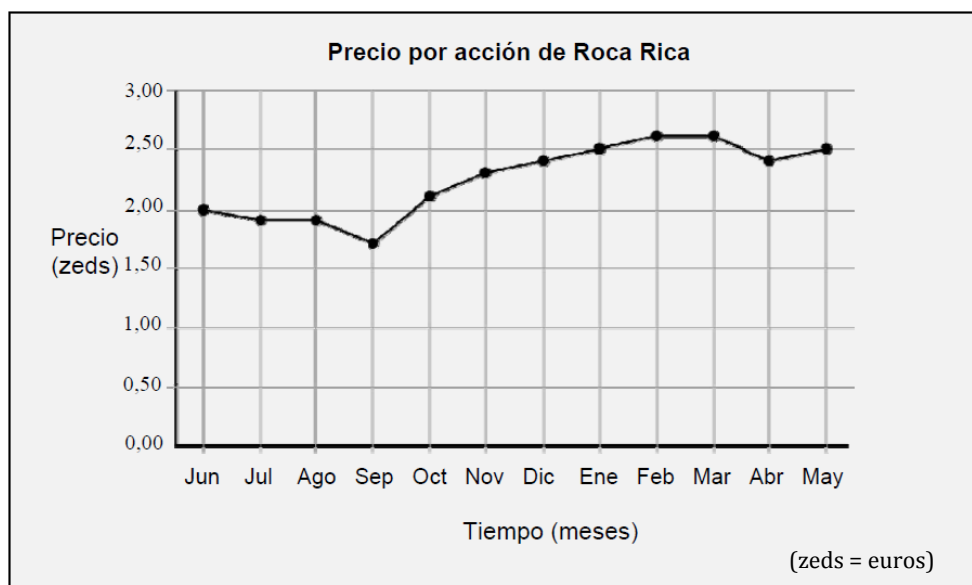
- a). Prima de riesgo.
- b). Tipo de interés internacional.
- c). Tipo de cambio.

**10. ¿Qué es el PIN de una tarjeta y qué debemos hacer con él cuando lo recibimos?**

- a). Es el número secreto identificativo y debemos memorizarlo.
- b). Es el número de la tarjeta y debemos memorizarlo.
- c). Es el número de la cuenta corriente y debemos anotarlo en la parte de atrás de la tarjeta.

**11. Tras observar la evolución del precio por acción de la empresa Roca Rica, contesta a la pregunta que se plantea más adelante:**

-El siguiente gráfico muestra el precio de una acción de Roca Rica a lo largo de un período de 12 meses.



**¿Qué afirmación relativa al gráfico es cierta?**

- a). El mejor mes para comprar las acciones fue septiembre.
- b). Teniendo en cuenta lo anterior, el mejor mes para vender estas acciones hubiera sido enero.
- c). Con respecto al precio inicial, el precio de la acción aumentó un 50% en el mes de mayo.

**12. Esteban tiene la intención de renovar el seguro de su motocicleta con PINASEGURA este año, pero ciertos factores de la vida de Esteban han cambiado desde el año pasado.**

- Factor 1: Esteban ha cambiado su vieja motocicleta por otra motocicleta con mucha más potencia.
- Factor 2: Esteban ha pintado la motocicleta de otro color.
- Factor 3: Esteban provocó dos accidentes de tráfico el año pasado.

**¿De qué manera cada uno de estos factores podría afectar al coste del seguro de la motocicleta de Esteban este año?**

- a) El factor 1 no afecta al coste, el factor 2 reduce el coste y el factor 3 aumenta el coste.
- b). El factor 1 aumenta el coste, el factor 2 no afecta al coste y el factor 3 aumenta el coste.
- c). El factor 1 reduce el coste, el factor 2 no afecta al coste y el factor 3 aumenta el coste.

**13. Una de las noticias que podemos leer en la edición digital del periódico "El País" del día 13 de noviembre de 2012 lleva por titular "Las tasas universitarias y el IVA impulsan la inflación al 3,5 % en octubre". Tras leer este titular, puedes decir que la inflación es:**

- a). Una subida generalizada del nivel de precios.
- b). Una subida generalizada de los impuestos.
- c). Una subida generalizada de los tipos de interés.

**14. David tiene una cuenta en el Banco de Zedland. Recibe este mensaje de correo electrónico.**

Estimado cliente del Banco de Zedland:

-Se ha producido un fallo en el servidor del Banco de Zedland y sus datos de acceso por Internet se han borrado.

-En consecuencia, no dispone usted de acceso a la banca por Internet.

-Lo que es más importante, su cuenta ha dejado de ser segura.

-Le rogamos que pinche en el enlace de abajo y siga las instrucciones para restablecer el acceso. Le vamos a pedir que introduzca sus datos de banca por Internet:

<https://BancoZedland.com/>

**¿Cuál o cuáles de estas afirmaciones serían un buen consejo para David?**

1. Responder al mensaje de correo electrónico y pedir más información.
2. Contactar con su banco y preguntar sobre el mensaje de correo electrónico.
3. Si el enlace es el mismo que la dirección Web de su banco, pinchar en el enlace y seguir las instrucciones.

a). La afirmación 1 y la afirmación 3 serían un buen consejo.

b). Solo la afirmación 2 sería un buen consejo.

c). Solo la afirmación 3 sería un buen consejo.

**15. Imagina que el tipo de interés de tu cuenta de ahorro es del 1% y la tasa de inflación es del 2% anual. Pasado un año, ¿cuánto podrías comprar con el dinero que tienes en esta cuenta?**

a). Más que hoy.

b). Exactamente lo mismo que hoy.

c). Menos que hoy.

**16. El IBEX – 35 es:**

a). Un tipo de interés.

b). Un índice bursátil.

c). Un impuesto.